



# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

Año 1982

Núm. 230

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 230

celebrada el jueves, 1 de abril de 1982

---

### ORDEN DEL DIA (continuación)

#### Preguntas:

- Del Diputado don Manuel Gracia Navarro, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Qué acciones y medidas concretas ha tomado o piensa tomar el Gobierno para facilitar y promover la participación de los españoles emigrados al extranjero en los próximos procesos electorales, tanto en Andalucía como en toda España, a través del voto por correo?
- Del Diputado don Andrés Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Va a cumplir el Gobierno el compromiso adquirido ante el Pleno del Congreso de los Diputados del día 23 de abril de 1981, de construir un centro materno-infantil de 263 camas en la ciudad de León?
- Del Diputado don Gregorio Peces-Barba Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Tiene intención el Ministro de Educación de presentar la dimisión ante el retraso de la Ley de Autonomía Universitaria, que hace imposible que sea aprobada antes del próximo curso académico y que viene a ser como una retirada encubierta, con ruptura del acuerdo suscrito entre el Gobierno, el Grupo Parlamentario Centrista y el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, con lo que supone de grave infracción de compromisos y de ruptura del principio «pacta sunt servanda»?
- Del Diputado don Juan Carlos Aguilar Moreno, del Grupo Parlamentario Andalucista. ¿Va a implantar el Ministerio de Educación y Ciencia el segundo grado de Formación Profesional en las especialidades de electricidad y administrativo en el Instituto de Formación Profesional de Camas (Sevilla), tal como ha solicitado dicho centro educativo?
- Del Diputado don José Nasarre de Letosa Conde, del Grupo Parlamentario Centrista. ¿Tiene el Ministerio de Educación y Ciencia, o está en condiciones de ofrecer a corto plazo, una normati-

va que regule las condiciones de implantación de un modelo determinado de bilingüismo en los centros de enseñanza y que contemple la problemática especial que se produce en la zona no vasco-parlante de la provincia de Alava?

- Del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática. ¿Cuál es la posición del Ministerio de Transportes respecto de la titulación superior de los pilotos de aviación civil y cómo se explica que, pese a los informes favorables al respecto del Ministerio de Defensa y de Educación y Ciencia, no se haya atendido la justa reivindicación planteada desde 1971 por los pilotos civiles para tener un título superior?
- Del Diputado don Antonio de Senillosa Cros, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática. ¿Piensa el Gobierno terminar, de una vez por todas, con el hábito que tiene la Compañía Telefónica Nacional de España de abusar de su posición monopolística y desconocer los más elementales derechos de sus abonados, y que se refleja, entre otros, en los siguientes hechos: no se entrega al abonado copia del contrato, se impide indirectamente el control del uso y la facturación del teléfono al exigir unas tarifas por alquiler de contador totalmente desproporcionadas, y se incentiva el uso abusivo del teléfono no comercializando aparatos limitadores que, por otra parte, se instalan clandestinamente por empresas privadas que cobran la sustanciosa cifra de 9.500 pesetas?
- Del Diputado don Marcos Vizcaya Retana, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). ¿Es cierto que se ha disuelto la llamada Brigada antigolpe con considerar terminada la función que motivó su creación; es decir, la investigación, desarticulación y denuncia de las tramas golpistas civiles?
- Del Diputado don Nicolás Sartorius, del Grupo Parlamentario Comunista. ¿Qué instrucciones y medidas piensa adoptar el Ministerio del Interior para evitar la actuación sistemática de las Fuerzas del Orden Público consistente en que apenas se produce un conflicto laboral con declaración de huelga, las mencionadas Fuerzas proceden a la inmediata detención de toda persona con carnet de afiliación sindical que se encuentre ante una empresa afectada por el llamamiento de huelga, lo cual lesiona gravemente los principios constitucionales de libertad sindical y derecho de huelga?
- Del Diputado don Juan Ignacio Sáenz-Díez Gándara, del Grupo Parlamentario Centrista. ¿La no presentación en el tiempo prometido de 14 proyectos de restauración en la provincia de Soria puede significar el peligro de pérdida de esas consignaciones y el deterioro, a veces irreparable, de monumentos artísticos importantes, como ya sucedió en anteriores ejercicios presupuestarios?
- Del Diputado don Rafael Ballesteros, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Es cierto que, según lo publicado en los diarios «Sur» y «Sol de España», de Málaga, de los días 16 y 18 de marzo de 1982, don Luis Merino ha presidido, en nombre y representación de la Ministra de Cultura, la entrega de unos premios de investigación, instituidos por la Universidad de Málaga y el propio Ministerio de Cultura?
- Del Diputado don Miguel Angel Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Qué mecanismos utiliza la Dirección General de Industrias Agrarias, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para comunicar la concesión de subvenciones a aquellos ciudadanos beneficiarios de las mismas?
- Del Diputado don Manuel Sárraga Gómez, del Grupo Parlamentario Centrista. ¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo llevar a cabo las obras necesarias para el ensanche y arreglo del firme de la CN-230, de Tortosa a Francia?
- Del Diputado don José Luis Ruiz-Navarro y Jimeno. ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para remediar las deficiencias, con especial referencia al paso por la ciudad de Aranjuez y el puerto de Despeñaperros por el mal estado de la CN-IV?
- Del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Comunista. ¿Por qué el Gobierno no ha tomado las medidas necesarias para asegurar la reapertura del pozo minero de Olloniego (Asturias), de acuerdo con el compromiso de la dirección de Hunosa en el acuerdo de reconversión firmado entre esta empresa y las centrales sindicales, acuerdo que ha sido aceptado favorablemente por la propia Administración?

#### Interpelaciones:

- Sobre posible existencia de yacimientos de uranio en la provincia de León, del Diputado don Andrés Fernández Fernández («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 656-I, Serie D, de 13 de mayo de 1981).

**Mociones consecuencia de interpelaciones:**

- Del Diputado don Esteban Granado Bombín, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre incremento de pensiones en el sistema de la Seguridad Social para el año 1981.

**Proposiciones no de Ley:**

- Del Grupo Parlamentario Andalucista, sobre supresión del Jueves Santo como fiesta nacional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 795-I, Serie D, de 14 de diciembre de 1981).

**Dictámenes de Comisiones:**

- De la Comisión de Justicia e Interior, sobre el proyecto de Ley por el que se crean nuevos Juzgados en Cataluña y el País Vasco.
- De la Comisión de Justicia e Interior, sobre la proposición de Ley relativa a la modificación del artículo 36 del Código de Comercio.

**SUMARIO**

*Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.*

*Continúa el orden del día.*

*Preguntas:*

	Página
Del Diputado don Manuel Gracia Navarro, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Qué acciones y medidas concretas ha tomado o piensa tomar el Gobierno para facilitar y promover la participación de los españoles emigrados al extranjero en los próximos procesos electorales, tanto en Andalucía como en toda España, a través del voto por correo?..	13411
<i>El señor Presidente informa a la Cámara del orden en que se ha de desarrollar la sesión.</i>	
<i>El señor Salinas Moya explana la pregunta formulada por don Manuel Gracia Navarro. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Rodríguez Inciarte).</i>	
	Página
Del Diputado don Andrés Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Va a cumplir el Gobierno el compromiso adquirido ante el Pleno del Congreso de los Diputados del día 23 de abril de 1981, de construir un centro materno-infantil de 263 camas en la ciudad de León?.....	13412

*El señor Fernández Fernández expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Núñez Pérez).*

Página

Del Diputado don Gregorio Peces-Barba Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Tiene intención el Ministro de Educación de presentar la dimisión ante el retraso de la Ley de Autonomía Universitaria, que hace imposible que sea aprobada antes del próximo curso académico y que viene a ser como una retirada encubierta, con ruptura del acuerdo suscrito entre el Gobierno, el Grupo Parlamentario Centrista y el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, con lo que supone de grave infracción de compromisos y de ruptura del principio «pacta sunt servanda»? .....	13413
<i>El señor Peces-Barba Martínez expone su pregunta, contestándole el señor Ministro de Educación y Ciencia (Mayor Zaragoza).</i>	
	Página
Del Diputado don Juan Carlos Aguilar Moreno, del Grupo Parlamentario Andalucista. ¿Va a implantar el Ministerio de Educación y Ciencia el segundo grado de Formación Profesional en las especialidades de electricidad y administrativo en el Instituto de Formación Profesional de Camas (Sevilla), tal como ha solicitado dicho centro educativo?.....	13414

*El señor Aguilar Moreno explica su pregunta, contestándole el señor Ministro de Educación y Ciencia (Mayor Zaragoza).*

Página

**Del Diputado don José Nasarre de Letosa Conde, del Grupo Parlamentario Centrista. ¿Tiene el Ministerio de Educación y Ciencia, o está en condiciones de ofrecer a corto plazo, una normativa que regule las condiciones de implantación de un modelo determinado de bilingüismo en los centros de enseñanza y que contemple la problemática especial que se produce en la zona no vasco-parlante de la provincia de Alava?.....** 13415

*El señor Nasarre de Letona Conde explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Mayor Zaragoza).*

Página

**Del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática. ¿Cuál es la posición del Ministerio de Transportes respecto de la titulación superior de los pilotos de aviación civil y cómo se explica que, pese a los informes favorables al respecto del Ministerio de Defensa y de Educación y Ciencia, no se haya atendido la justa reivindicación planteada desde 1971 por los pilotos civiles para tener un título superior?.....** 13416

*El señor Herrero Rodríguez de Miñón explica su pregunta, contestándole el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Gámir Casares).*

**Del Diputado don Antonio de Senillosa Cros, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática. ¿Piensa el Gobierno terminar, de una vez por todas, con el hábito que tiene la Compañía Telefónica Nacional de España de abusar de su posición monopolística y desconocer los más elementales derechos de sus abonados, y que se refleja, entre otros, en los siguientes hechos: no se entrega al abonado**

Página

**copia del contrato, se impide indirectamente el control del uso y la facturación del teléfono al exigir unas tarifas por alquiler de contador totalmente desproporcionadas, y se incentiva el uso abusivo del teléfono no comercializando aparatos limitadores, que, por otra parte, se instalan clandestinamente por empresas privadas que cobran la sustanciosa cifra de 9.500 pesetas?.....** 13418

*El señor De Senillosa Cros expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Gámir Casares).*

Página

**Del Diputado don Marcos Vizcaya Retana, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). ¿Es cierto que se ha disuelto la llamada Brigada antigolpe por considerar terminada la función que motivó su creación; es decir, la investigación, desarticulación y denuncia de las tramas militares golpistas civiles?.....** 13419

*El señor Vizcaya Retana expone su pregunta, contestándole el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).*

Página

**Del Diputado don Nicolás Sartorius, del Grupo Parlamentario Comunista. ¿Qué instrucciones y medidas piensa adoptar el Ministerio del Interior para evitar la actuación sistemática de las Fuerzas del Orden Público consistente en que apenas se produce un conflicto laboral con declaración de huelga, las mencionadas Fuerzas proceden a la inmediata detención de toda persona con carnet de afiliación sindical que se encuentre ante una empresa afectada por el llamamiento de huelga, lo cual lesiona gravemente los principios constitucionales de libertad sindical y derecho de huelga?.....** 13420

*El señor Sartorius Alvarez de Bohórquez explica la pregunta, contestándole el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).*

	Página
<b>Del Diputado don Juan Ignacio Sáenz-Díez Gándara, del Grupo Parlamentario Centrista. ¿La no presentación en el tiempo prometido de 14 proyectos de restauración en la provincia de Soria, puede significar el peligro de pérdida de esas consignaciones y el deterioro, a veces irreparable, de monumentos artísticos importantes, como ya sucedió en anteriores ejercicios presupuestarios? . . . . .</b>	13422
<i>El señor Sáenz-Díez Gándara expone la pregunta. Le contesta la señora Ministra de Cultura (Becerril Bustamante).</i>	
	Página
<b>Del Diputado don Rafael Ballesteros, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Es cierto que según lo publicado en los diarios «Sur» y «Sol de España», de Málaga, de los días 16 y 18 de marzo de 1982, don Luis Merino ha presidido, en nombre y representación de la Ministra de Cultura, la entrega de unos premios de investigación, instituidos por la Universidad de Málaga y el propio Ministerio de Cultura? . . . . .</b>	13423
<i>El señor Ballesteros Durán expone su pregunta, contestándole la señora Ministra de Cultura (Becerril Bustamante).</i>	
	Página
<b>Del Diputado don Miguel Angel Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Qué mecanismo utiliza la Dirección General de Industrias Agrarias, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para comunicar la concesión de subvenciones a aquellos ciudadanos beneficiarios de las mismas? . . . . .</b>	13424
<i>El señor Martínez Martínez expone su pregunta, contestándole el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Alvarez Alvarez).</i>	
<b>Del Diputado don Manuel Sárraga Gómez, del Grupo Parlamentario Centrista. ¿Tiene previsto el Ministerio</b>	

	Página
<b>de Obras Públicas y Urbanismo llevar a cabo las obras necesarias para el ensanche y arreglo de firme de la CN-230, de Tortosa a Francia? . . . .</b>	13425
<i>El señor Sárraga Gómez expone su pregunta, contestándole el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González).</i>	
	Página
<b>Del Diputado don José Luis Ruiz-Navarro y Jimeno. ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para remediar las deficiencias con especial referencia al paso por la ciudad de Aranjuez y el puerto de Despeñaperros por el mal estado de la CN-IV? . . . . .</b>	13426
<i>El señor Ruiz-Navarro y Jimeno explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González).</i>	
	Página
<b>Del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Comunista. ¿Por qué el Gobierno no ha tomado las medidas necesarias para asegurar la reapertura del pozo minero de Olloniego (Asturias), de acuerdo con el compromiso de la Dirección de Hunosa en el acuerdo de reconversión firmado entre esta empresa y las centrales sindicales, acuerdo que ha sido aceptado favorablemente por la propia Administración? . . . . .</b>	13427
<i>El señor Fernández Inguanzo expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de Industria y Energía (Bayón Mariné).</i>	
<i>Interpelaciones:</i>	
	Página
<b>Sobre posible existencia de yacimientos de uranio en la provincia de León, del Diputado don Andrés Fernández Fernández . . . . .</b>	13428
<i>El señor Fernández Fernández explana la interpelación. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Bayón Mariné). A continuación interviene el señor Alvarez de Paz (Grupo Parlamentario</i>	

*Socialista del Congreso), el señor Montserrat Solé (Grupo Parlamentario Comunista) y el señor Gómez Angulo.*

*El señor Solé Tura interviene para una cuestión de orden, a quien contesta el señor Presidente. Seguidamente usa de la palabra el señor Carrillo Solares, a quien también contesta el señor Presidente.*

**Mociones consecuencia de interpelaciones:**

	Página
<b>Del Diputado don Esteban Granado Bombín, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre incremento de pensiones en el sistema de la Seguridad Social para el año 1981</b>	13439

*El señor Granado Bombín expone los fundamentos de la moción.*

*El señor Moreno García defiende la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Centrista. A continuación usa de la palabra el señor Núñez González (Grupo Parlamentario Comunista). Nuevamente, por el Grupo proponente, interviene el señor Granado Bombín. Seguidamente interviene el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez). En turno de réplica, interviene el señor Granado Bombín.*

*Sometida a votación, fue rechazada la moción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso por 119 votos favorables, 144 negativos y seis abstenciones.*

*Se suspende la sesión.*

*Se reanuda la sesión.*

**Proposiciones no de Ley:**

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Andalucista, sobre supresión del Jueves Santo como fiesta nacional. ....</b>	13446

*El señor García Pérez interviene por el Grupo proponente (Grupo Parlamentario Andalucista). El señor De la Torre Prados defiende la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Centrista. A continuación interviene el señor López de Lerma (Grupo Parlamentario Minoría Catalana). De nuevo interviene el señor García Pérez por el Grupo Parlamentario proponente. Seguidamente lo hace la señora Ruiz-*

*Tagle Morales por el Grupo Parlamentario Socialista.*

*Sometida a votación, fue aprobada por 246 votos favorables, 19 negativos y siete abstenciones la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Andalucista, en los términos señalados.*

**Dictámenes de Comisiones:**

	Página
<b>De la Comisión de Justicia e Interior, sobre el proyecto de Ley por el que se crean nuevos Juzgados en Cataluña y el País Vasco. ....</b>	13452

*El señor Presidente informa a la Cámara que no hay enmiendas mantenidas.*

*Sometido a votación, fue aprobado por 170 votos favorables, seis negativos y un voto nulo, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, el proyecto de Ley.*

	Página
<b>De la Comisión de Justicia e Interior, sobre la proposición de Ley relativa a la modificación del artículo 36 del Código de Comercio. ....</b>	13452.

*Sometida a votación, fue aprobada, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, por 270 votos favorables y seis negativos.*

*Para explicación de voto, interviene el señor Trías de Bes i Serra. Seguidamente usa de la palabra el señor Presidente y a continuación, de nuevo, el señor Trías de Bes i Serra. Acto seguido interviene el señor Sotillo Martí y a continuación, el señor Presidente.*

*Interviene, seguidamente, el señor Escartín Ipiéns. A continuación, lo hacen el señor Sotillo Martí, el señor Trías de Bes i Serra y el señor Presidente. Acto seguido usa de la palabra el señor Ministro de Justicia (Cabanillas Gallas) y a continuación lo hacen el señor Sotillo Martí y el señor Presidente.*

*Respecto la tema de los Juzgados interviene el señor García-Romanillos Valverde y a continuación, el señor Sotillo Martí.*

*El señor Presidente manifiesta que queda aprobado, con la eliminación en la Disposición adicional de la referencia a los artículos 82 y 85 de la Constitución y con la corrección en el párrafo primero que había sido publicado ya en fe de erratas en el «Boletín Oficial».*

*El señor Presidente anuncia que el Pleno se reunirá de nuevo el martes, día 20 de abril, a las cuatro y media de la tarde.*

*Se levanta la sesión.*

*Eran las ocho y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*

---

*Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.*

#### PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON MANUEL GARCIA NAVARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿QUE ACCIONES Y MEDIDAS CONCRETAS HA TOMADO O PIENSA TOMAR EL GOBIERNO PARA FACILITAR Y PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS ESPAÑOLES EMIGRADOS AL EXTRANJERO EN LOS PROXIMOS PROCESOS ELECTORALES, TANTO EN ANDALUCIA COMO EN TODA ESPAÑA, A TRAVES DEL VOTO POR CORREO?

El señor PRESIDENTE: Reanudamos la sesión con los trámites, en primer lugar, de preguntas e interpelaciones; la moción, después, del señor Granada, subsiguiente a interpelación, e introduciremos la toma en consideración de proposiciones de Ley, por lo menos la primera, y es posible que sometamos a votación de la Cámara los dos dictámenes de la Comisión de Justicia sobre otros tantos proyectos, puesto que no hay, al parecer, mantenidas enmiendas, y llevan ya dos órdenes del día en que figuran incluidos, y si hay lugar a ello procuraremos despacharlos en el Pleno de esta tarde.

En el trámite de preguntas, tiene, en primer lugar, la palabra el Diputado señor Salinas, que sustituye al señor Gracia Navarro, conforme a las previsiones reglamentarias.

El señor SALINAS MOYA: Señor Presidente, la pregunta que le planteo al Gobierno yo creo que es de una tremenda importancia y de una gran actualidad.

¿Qué acciones y medidas concretas va a adop-

tar el Gobierno de cara a promover la participación de los emigrantes españoles en los próximos procesos electorales?

Me parece que dadas las experiencias que tenemos, que se han saldado con un balance negativo, de la escasa participación y de las pocas facilidades que el Gobierno y todo el aparato de la Administración han dado hacia los emigrantes españoles en las anteriores consultas, me parece que es de una vital importancia que de aquí en adelante, con este proceso que se inicia de las elecciones al Parlamento andaluz del próximo 23 de mayo, se eliminen este tipo de trabas que hasta ahora han impedido la masiva participación de los emigrantes en el proceso electoral, y dada, además, la cantidad de problemas de todos conocidos de los emigrantes en el sentido de su desarraigo social allí donde viven, de su desvinculación actual con la mayoría de los problemas españoles, nos parece a nosotros, desde la perspectiva socialista, que su participación activa en la historia del país, como es la participación en las elecciones, sería un punto importante y decisivo para que estos españoles que viven fuera de España se sintieran integrados dentro de esta colectividad que forma el conjunto de los españoles.

Por eso le pregunto al Gobierno qué medidas, tendentes a promover la participación de los emigrante, tiene pensado adoptar de cara al proceso electoral andaluz y a los sucesivos procesos electorales que van a tener lugar de aquí a un año vista.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro de la Presidencia?

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: Señor Presidente, el Gobierno ha adoptado, está adoptando y adoptará todas las medidas precisas para propiciar la más amplia participación de nuestros emigrantes, tanto en las próximas elecciones en Andalucía como en las elecciones generales, aún lejanas.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Salinas?

El señor SALINAS MOYA: Decir eso, por parte del Ministro de la Presidencia, es tanto como no decir nada, porque para nosotros no es suficiente el aspecto formal de promover la participación con la voluntad política real del Gobierno de que los emigrantes participen en los distintos

procesos electorales. Como esa voluntad política hasta ahora no se ha producido, nos quedan serias dudas de que, de aquí en adelante, se pueda producir, se pueda añadir esa voluntad política al aspecto legislativo formal para promover la participación de los emigrantes en la vida política democrática a través de las urnas de la Historia de España.

Por eso, como la prueba la vamos a tener pronto, la verdad es que no he quedado satisfecho de la respuesta, y me parece que ha sido excesivamente vaga y lejana al verdadero problema que viven los emigrantes y la prueba concluyente la vamos a tener a partir del 23 de mayo, donde temo se va a confirmar la reciente historia, las frustradas experiencias que han tenido los emigrantes en los diferentes procesos electorales.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro de la Presidencia?

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Rodríguez Inciarte): Señor Presidente, señores Diputados, señor Salinas, concreto, muy gustoso, los extremos que ha pedido S. S. en su intervención.

Como S. S. conoce, el cauce por el que debe discurrir la acción del Gobierno en esta materia es un cauce limitado y tasado por el Decreto-ley 20/77, de 18 de marzo. En relación con este Decreto-ley se han tomado, después, una serie de medidas concretas como el Real Decreto 3341/1977, de 31 de diciembre, que creó un censo electoral de españoles residentes que viven en el extranjero, y posteriormente, el Ministerio de la Presidencia dictó una Orden el 17 de enero de 1979 por la que se establece la remisión de oficio de la documentación necesaria.

Estas medidas de tipo normativo han sido complementadas, y lo serán en el futuro, por una serie de acciones concretas, entre las que destacan las siguientes: se instará a la Dirección General de Política Interior a fin de que, con la mayor diligencia posible, elabore toda la documentación y se remita a las Juntas de Zona. Por otro lado, el Gobierno se dirigirá a la Junta Central para que, a través de las Juntas Electorales Provinciales y de Zona, se actúe con la mayor diligencia y se remita a la mayor brevedad (esto es, en el caso de las elecciones andaluzas, a partir del 1 de mayo) la documentación necesaria, de modo que, en los veintitrés días disponibles del mes de mayo pueda

procederse a la remisión de esta documentación, y por parte de los emigrantes se pueda proceder a ejercitar lo más ampliamente posible su derecho de voto.

No quedan ahí las medidas del Gobierno, sino que, a través de las Embajadas y de los Consulados, se establecerá un servicio especial de manera que los emigrantes puedan disponer de la información institucional más amplia posible y puedan ejercitar lo más ampliamente posible su derecho de voto. De igual manera actuará el Instituto Español de Emigración y Radio Exterior de España.

El Gobierno confía plenamente en que, a través de los cauces normativos antes señalados y con el conjunto de medidas concretas de referencia, pueda propiciarse, como S. S. desea y el Gobierno también, la mayor participación posible de nuestros emigrantes.

— DEL DIPUTADO DON ANDRES FERNANDEZ FERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. ¿VA A CUMPLIR EL GOBIERNO EL COMPROMISO ADQUIRIDO ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 1981, DE CONSTRUIR UN CENTRO MATERNO-INFANTIL DE 263 CAMAS EN LA CIUDAD DE LEÓN?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Fernández Fernández.

Tiene la palabra el señor Fernández Fernández.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Señor Presidente, señor Ministro de Sanidad y Consumo, el pueblo de León, desde 1974, ha venido sucesivamente siendo ofertado con la posibilidad de construir un centro materno-infantil. Sin embargo, a pesar de haber sido presupuestado y de haber sido adjudicadas las obras a una empresa constructora, el centro no se materializó hasta el momento.

En una pregunta que este Diputado tuvo la oportunidad de hacer en el Pleno del día 23 de abril de 1981, el señor Ministro entonces de Seguridad Social, Trabajo y Sanidad prometió la construcción de este centro.

La pregunta es muy simple. ¿El Gobierno va a cumplir el compromiso adquirido ante el Pleno

ese día de construir un centro materno-infantil con 263 camas?

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro de Sanidad y Consumo?

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Núñez Pérez): Señor Presidente, señorías, señor Diputado, la contestación del Gobierno es positiva. Superadas las dificultades que había para la construcción del hospital materno-infantil, las obras se iniciarán en 1982.

— DEL DIPUTADO DON GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿TIENE INTENCION EL MINISTRO DE EDUCACION DE PRESENTAR LA DIMISION ANTE EL RETRASO DE LA LEY DE AUTONOMIA UNIVERSITARIA, QUE HACE IMPOSIBLE QUE SEA APROBADA ANTES DEL PROXIMO CURSO ACADEMICO Y QUE VIENE A SER COMO UNA RETIRADA ENCUBIERTA, CON RUPTURA DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO, EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA Y EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, CON LO QUE SUPONE DE GRAVE INFRACCION DE COMPROMISOS Y DE RUPTURA DEL PRINCIPIO «PACTA SUNT SERVANDA»?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Peces-Barba.

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Ministro de Educación, ante el retraso de la Ley de Autonomía Universitaria, que hace imposible que sea aprobada antes del próximo curso académico, y que viene a ser como una retirada encubierta, con ruptura del acuerdo suscrito entre el Gobierno, el Grupo Parlamentario Centrista y el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y con lo que supone la grave infracción de compromisos y de ruptura del principio «pacta sunt servanda», que quiere decir «los compromisos y los pactos deben ser cumplidos» (*Risas.*), ¿tiene in-

tención el señor Ministro de Educación de presentar la dimisión?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro de Educación y Ciencia?

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, quiero empezar agradeciendo al Diputado señor Peces-Barba la aclaración que me ha hecho en relación a la traducción del latín «pacta sunt servanda».

Quiero decirle que en su pregunta todo son suposiciones que no comparto. No comparto que la Ley de Autonomía Universitaria sea imposible que se encuentre aprobada al empezar el próximo curso o en fecha inmediatamente anterior. No comparto que sea una retirada encubierta. El Gobierno no utiliza estratagemas hábiles, sino que ha procedido a lo que yo invito que también el señor Peces-Barba y su Grupo Parlamentario realicen. Por último, no se rompe nada. No se rompe nada porque es cierto que «pacta sunt servanda», pero puesto que desconoce S. S. el tenor de las observaciones, de las modificaciones y de las mejoras que pueden introducirse, no puede alegar S. S. que no se hayan tenido en cuenta los acuerdos a los que se hubiera podido llegar. Pero, sobre todo, si es cierto que «pacta sunt servanda», también la Universidad debe ser servida. Me preocupa mucho más —y lo digo con toda sinceridad— que se cumplan nuestras obligaciones con la Universidad, sus alumnos y sus profesores que las anticipaciones y suspicacias de S. S. Creo que hasta el último momento tenemos no sólo la posibilidad, sino el deber de mejorar y precisar esta norma que tan importante es para la Universidad española.

Contestando concretamente a su pregunta, le diré lo que dije como respuesta a las apreciaciones apresuradas —valga la redundancia— de unas declaraciones de S. S. Dije que si los obstáculos que se presentaran a la normal tramitación de la LAU carecieran de la entidad y justificación suficientes, actuaría como mi condición y mi dignidad exigen; me reincorporaría a mis funciones docentes e investigadoras. Estas circunstancias no se han producido hasta este momento. Por tanto, no pienso dimitir.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Peces-Barba?

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Lamento que el señor Ministro que, de alguna manera es fección llegado a la Ley de Autonomía Universitaria, llame precipitada a una intervención como la que tuve el honor de hacer en rueda de Prensa que se produce a los cuatro años de la presentación de la Ley.

No voy a entrar en la valoración de su afirmación, porque el señor Ministro es el único que tiene derecho a administrar su moralidad, porque la moralidad es autónoma; no voy a entrar en eso, sino que voy simplemente a recordarle algunas cosas: el Grupo Parlamentario Socialista reanudó una conversación que considerábamos definitivamente rota, después del segundo esfuerzo frustrado para sacar la Ley de Autonomía Universitaria, a petición del señor Ministro, y con el compromiso del señor Ministro de que sacaríamos el tema adelante. Esas conversaciones se cerraron en el despacho del señor Ministro antes de empezar el debate en Comisión, y se quedó en que el texto que los colaboradores del señor Ministro tuvieron la ingenuidad de decir que era el texto definitivo del acuerdo, era a lo que había que comprometerse.

Acabado el debate, después de un mes, el señor Ministro nos dice que hay que hacer perfeccionamientos que desconocemos, y para esos perfeccionamientos se ponen de acuerdo con el gran enemigo de la Ley de Autonomía Universitaria, que es el Grupo de Coalición Democrática, para retrasarla.

Señor Ministro, nosotros entendemos que se ha producido una ruptura de los acuerdos y realmente nos parece muy raro que, al cabo de un mes o casi un mes, de haberse producido esa ruptura no sepamos cuáles son los cambios que se tienen que producir.

Yo creo, señor Ministro, que nosotros no vamos a negociar más. Votaremos el texto del acuerdo, y no votaremos cualquier cosa que produzca un cambio, aunque estemos en disposición en el Senado de considerar los cambios técnicos y las mejoras que vayan a hacer.

De momento, señor Ministro, lo único que tengo que decir después de estas observaciones que he hecho es que ustedes han faltado a su palabra, y con eso digo lo que decían los castellanos de Carlos V, «a más no han podido faltar».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro de Educación y Ciencia?

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, considero que no he faltado a mi palabra; considero que el Grupo Parlamentario no ha faltado a su palabra y, sobre todo, considero que no ha faltado a ella el Gobierno. Yo, en aquellas declaraciones, respuesta, vuelvo a repetir, a unas declaraciones apresuradas del señor Peces-Barba, dije que me recordaba aquel Embajador de Inglaterra, que era tan perspicaz que adivinaba las intenciones de Inglaterra antes de que Inglaterra tuviera intenciones. Hoy le diría también que creo sinceramente que no hemos faltado a la palabra y que, como usted mismo acaba de reconocer, todo el trámite parlamentario está para mejorar y perfeccionar la Ley. Únicamente esta mejora y el dar a la Universidad la Ley que necesita, es lo que me mueve a mí y lo que mueve al Gobierno. Puede tener la seguridad de ello.

— DEL DIPUTADO DON JUAN CARLOS AGUILAR MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ANDALUCISTA. ¿VA A IMPLANTAR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA EL SEGUNDO GRADO DE FORMACION PROFESIONAL EN LAS ESPECIALIDADES DE ELECTRICIDAD Y ADMINISTRATIVO EN EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE CAMAS (SEVILLA), TAL COMO HA SOLICITADO DICHO CENTRO EDUCATIVO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Aguilar Moreno. Tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, señorías, dando por leída la pregunta, solamente queremos justificarla someramente en el sentido de que la necesidad de que el Instituto de Formación Profesional de Camas amplíe las enseñanzas de electricidad y administrativo al segundo grado proviene de la gran aceptación que tiene este Instituto en la zona en que se encuentra enclavado, no solamente en la ciudad de Camas, sino también en otras próximas, e incluso en Sevilla, de donde recibe alumnos.

Por tanto, esta importancia se extiende al he-

cho de que si no se ampliases a ese segundo ciclo o segundo grado estas enseñanzas, un gran número de alumnos que acoge este centro tendrían que buscar esa enseñanza en Sevilla, que es donde únicamente hay otros centros de enseñanza profesional. Y ya hemos dicho que es tan insuficiente el número, también en Sevilla, que este Instituto de Camas acoge alumnos de Sevilla. De ahí la importancia de que de forma inmediata se amplíe esta enseñanza.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro de Educación y Ciencia?

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, el Instituto de Formación Profesional de Camas cuenta en la actualidad con 313 alumnos que reciben enseñanza de las ramas administrativa y comercial, en primer grado, concretamente 96 alumnos; electricidad, en primer grado, 57 alumnos, y electrónica, en primero y segundo grados, 132 alumnos y 82, respectivamente.

En el programa de modificación de enseñanza de centros públicos de formación profesional, elaborado por la dirección del Departamento en Sevilla para el próximo año escolar, se ha incluido la ampliación para el segundo grado de la rama administrativa y de la rama de electricidad —especialidad de instalaciones y líneas eléctricas— que van a ser autorizadas al haber un número de alumnos en dichos estudios que terminarán el primer grado al finalizar el presente curso y, de esta forma, contará efectivamente con las enseñanzas completas en las tres ramas autorizadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Aguilar Moreno?

El señor AGUILAR MORENO: Nos damos por satisfechos, puesto que es la pretensión que teníamos.

Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON JOSE NASARRE DE LETOSA CONDE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA. ¿TIENE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, O ESTA EN CONDICIONES DE

OFRECER A CORTO PLAZO, UNA NORMATIVA QUE REGULE LAS CONDICIONES DE IMPLANTACION DE UN MODELO DETERMINADO DE BILINGÜISMO EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA Y QUE CONTEMPLA LA PROBLEMÁTICA ESPECIAL QUE SE PRODUCE EN LA ZONA NO VASCO-PARLANTE DE LA PROVINCIA DE ALAVA?

El señor PRESIDENTE: Para desarrollar su pregunta, tiene la palabra el señor Nasarre.

El señor NASARRE DE LETOSA CONDE: Señor Presidente, señor Ministro, señorías; el señor Ministro conoce las repercusiones que ha tenido la polémica sobre la aplicación por parte del Gobierno vasco de un determinado modelo de enseñanza bilingüe en la localidad alavesa de La Guardia. Este caso es sólo la punta de un gran iceberg que flota en la mayor parte de la provincia y en buena parte de todo el País Vasco.

¿Tiene el Ministerio o está en condiciones de ofrecer a corto plazo una normativa que regule las condiciones de implantación de un modelo determinado de bilingüismo en los centros de enseñanza y que contemple la problemática especial que se produce en la zona no vasco-parlante de la provincia de Alava?

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro de Educación y Ciencia?

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, el Ministerio trata de que la educación bilingüe se desarrolle de acuerdo con los principios constitucionales que se refieren a la lengua castellana y a la propia de las distintas Comunidades Autónomas, así como a lo dispuesto a este respecto por los Estatutos de Autonomía como para la acción específica en este campo, sobre la base tanto de la experiencia adquirida en nuestro país como en otros países con problema semejante. Contando con las orientaciones que se desprenden de la investigación pedagógica y psicolingüística referidas a la enseñanza de lenguas en comunidades bilingües, el Ministerio prepara actualmente normas legales que tendrán en cuenta los criterios fundamentales siguientes, y creo que dan respuesta a la pregunta que se nos formula:

Primero. La composición del alumnado desde

el punto de vista lingüístico y las diferencias a este respecto entre las zonas geográficas de una Comunidad Autónoma y aun en el seno de una misma Comunidad.

Segundo. Los condicionamientos pedagógicos en lo que atañe a la conveniencia de consolidar el conocimiento y uso de la lengua materna en los primeros años y a las edades más apropiadas para aprender la segunda lengua.

Tercero. El principio de que el conocimiento más completo de una lengua se alcanza cuando no sólo forma parte del contenido de un plan de estudios, sino, sobre todo, cuando es utilizada como instrumento para los demás aprendizajes escolares.

Y cuarto criterio. El principio de participación y responsabilidad familiar, teniendo en cuenta la opinión de los padres de alumnos a la hora de implantar determinado modelo lingüístico de enseñanza en las escuelas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Nasarre?

El señor NASARRE DE LETOSA CONDE: Celebro, señor Ministro, sus palabras al anunciarnos que esta normativa se va a elaborar, porque creemos que todo condicionamiento e implantación de un modelo de sociedad bilingüe va a ser enormemente positivo. Sería muy importante que esta norma se contemple en algunos puntos que nosotros creemos esenciales de cara al País Vasco.

En primer lugar, debe efectuarse una consulta previa entre todos los padres con alumnos matriculados en centros escolares. En segundo lugar, creemos que por parte del Gobierno vasco deberían plantearse los siguientes puntos: existencia de un profesorado competente bilingüe; existencia de un programa «ad hoc»; disposición de medios de infraestructura para aplicar el sistema, y, por último, la continuación en el régimen de enseñanza en castellano para los alumnos que no deseen estudiar en bilingüe, habida cuenta de que el castellano es la lengua oficial del Estado como único vehículo de comunicación común a todas las regiones.

Para terminar, quiero expresar al señor Ministro mi ruego de que todo esto se haga con la máxima celeridad, ya que la clarificación de un tema tan polémico como éste facilitará enormemente la convivencia pacífica de muchos pueblos, al

mismo tiempo que beneficiará enormemente al euskera, joya cultural que tiene el pueblo vasco y que es labor de todos potenciar, pero no forzando situaciones, sino con paciencia y comprensión.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro de Educación y Ciencia?

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): En relación con el primer punto de su intervención en esta contestación, que se refiere al mismo criterio a que he hecho referencia, decirle que se ordenará la enseñanza de acuerdo con el mapa lingüístico actualizado en el País Vasco a fin de aportar las garantías precisas para hacer efectivo el derecho que tienen los habitantes de Euskadi a conocer y usar el castellano y el euskera.

La enseñanza de ambas lenguas debe realizarse previo el conocimiento que han de facilitar de manera coordinada los servicios correspondientes del Estado y de la Comunidad Autónoma vasca, respecto a la realidad socio-lingüística del País Vasco.

El objetivo que se persigue, como se ve, es el que todo alumno español, perteneciendo a una Comunidad Autónoma, llegue a poseer, después de pasar las enseñanzas obligatorias, un conocimiento lo más completo posible de la lengua castellana, de la lengua de su Comunidad y de, al menos, una lengua extranjera.

A este respecto y recogiendo la parte última de su intervención, puedo decirle que el Ministerio ha constituido recientemente un grupo de trabajo integrado por especialistas en formación bilingüe, que nos va a informar sobre el particular en plazo muy breve y será sobre esta base sobre la que emitiremos las oportunas normas legales.

— DEL DIPUTADO DON MIGUEL HERRE-RO RODRIGUEZ DE MIÑON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION DEMOCRATICA. ¿CUAL ES LA POSICION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES RESPECTO DE LA TITULACION SUPERIOR DE LOS PILOTOS DE AVIACION CIVIL Y COMO SE EXPLICA QUE, PESE A LOS INFORMES FAVORABLES AL RESPECTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y DE EDUCACION Y CIENCIA, NO SE HAYA ATENDIDO LA JUSTA

### REIVINDICACION PLANTEADA DESDE 1971 POR LOS PILOTOS CIVILES PARA TENER UN TITULO SUPERIOR?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Herrero de Miñón. Tiene la palabra el señor Herrero de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, como el señor Ministro de Transportes sabe muy bien, los pilotos de aviación civil, desde hace muchos años ya, tienen plantada una reivindicación a todas luces justa, que es la de obtener una titulación superior semejante a la que tienen, por ejemplo, los pilotos y oficiales de Marina Mercante. Es claro que la carencia de esta titulación plantea serios problemas, como la imposibilidad actual de los pilotos de aviación civil de ser profesores en la misma Escuela Aeronáutica o de ser contratados con la suficiente condición y calidad para servicios de inspección.

Me gustaría saber cuál es la posición del Ministerio de Transportes al respecto y cómo hasta ahora y pese a los informes favorables del Ministerio de Educación y Ciencia y de Defensa, no se ha alcanzado una solución razonable a este problema, produciéndose situaciones que, según los rumores que circulan en la calle y en la Prensa, pueden llegar a conflictividades laborales especialmente dañosas para los intereses nacionales en estos días.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones?

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Gámir Casares): Señor Presidente, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones encuentra una gran semejanza entre la titularidad de la Marina Mercante y de la aviación civil y es por ello por lo que, tras estudiar el tema, estima que debe realizarse una ordenación de la profesión de pilotos de aeronaves con un tratamiento similar al otorgado a la carrera de Marina civil.

Concretando, este Ministerio reconoce la conveniencia de apoyar la creación de la carrera universitaria en todos sus grados, incluidos el superior, y ello tanto por la similitud de tratamiento con la Marina Mercante, ya citado, como por la

necesidad de contar con unos profesionales en la Administración civil del Estado con cualificaciones que, para el desempeño de sus funciones específicas en el ámbito de la aviación civil, es necesario que incluyan el nivel educacional universitario superior.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, yo me declaro extremadamente satisfecho con la respuesta del señor Ministro. Hora era ya de que se procediera a este remedio. Es lástima que hayan llegado a producirse situaciones de tensión para que el remedio prospere, y lo único que quiero rogar al señor Ministro y al Gobierno al que pertenece es que dé cumplimiento a lo que aquí acaba de decir y no solamente se limite a anunciar unas medidas que de no llevarse a cabo no solucionarían nada, sino que simplemente producirían situaciones de agravio y de tensión.

Yo quiero señalar al señor Ministro que, puesto que la equiparación con la Marina Mercante es el modelo a seguir —y, sin duda, a mi juicio es un modelo muy razonable a seguir— debe seguirse a todos los efectos. Es decir, sería absolutamente inconveniente que la organización universitaria de la enseñanza aeronáutica se hiciera de tal manera que la titulación superior fuera puramente voluntaria. En segundo lugar, sería, a mi juicio, inconveniente y extremadamente frustrante para la profesión de piloto civil, que los actuales pilotos civiles, que tan valiosos servicios vienen prestando, no tuvieran una equiparación a efectos profesionales y laborales con los nuevos titulados, como ha ocurrido en la Marina Mercante.

Por último, ruego al Ministro que tenga sumo cuidado —y sin duda, el señor Ministro pondrá todo su empeño en ello— en que no puedan producirse situaciones que lleguen a una defraudación de lo que verdaderamente se intenta.

Por ejemplo, no es conveniente actualmente que se estén realizando, digamos, prácticas aceleradas para obtener el título de piloto, incluso con becas de la Subsecretaría de Aviación Civil, por parte de personas que no van a realizar la función de piloto. Gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Gámir Casares): El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tiene la voluntad política de resolver este problema en el plazo más breve posible, utilizando un enfoque similar al de la Marina Mercante, y distinto a la forma en la que está planteado este tema en otros ordenamientos jurídicos occidentales, lo que, indudablemente, sería más lesivo para los pilotos.

De acuerdo con esta voluntad política, se han iniciado los trámites al respecto, y se espera que se llegue a una solución en plazos realmente breves.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO DE SENILLOSA CROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION DEMOCRATICA. ¿PIENSA EL GOBIERNO TERMINAR, DE UNA VEZ POR TODAS, CON EL HABITO QUE TIENE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA DE ABUSAR DE SU POSICION MONOPOLISTICA Y DESCONOCER LOS MAS ELEMENTALES DERECHOS DE SUS ABONADOS, Y QUE SE REFLEJA, ENTRE OTROS, EN LOS SIGUIENTES HECHOS: NO SE ENTREGA AL ABONADO COPIA DEL CONTRATO, SE IMPIDE INDIRECTAMENTE EL CONTROL DEL USO Y LA FACTURACION DEL TELEFONO, AL EXIGIR UNAS TARIFAS POR ALQUILER DE CONTADOR TOTALMENTE DESPROPOCIONADAS, Y SE INCENTIVA EL USO ABUSIVO DEL TELEFONO, NO COMERCIALIZANDO APARATOS LIMITADORES QUE, POR OTRA PARTE, SE INSTALAN CLANDESTINAMENTE POR EMPRESAS PRIVADAS QUE COBRAN LA SUSTANCIOSA CIFRA DE 9.500 PESETAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del señor Senillosa. Tiene la palabra el señor Senillosa.

El señor **DE SENILLOSA CROS**: Señor Presidente, señorías. Pregunto al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Pienso el Gobierno terminar con el hábito de la Compañía Telefónica de abusar de su posición monopolística y desconocer algunos de los más ele-

mentales derechos de sus abonados, que se reflejan, entre otros muchos, en los siguientes hechos: no entregar al abonado copia del contrato, impedir indirectamente el control del uso y la facturación del teléfono al exigir unas tarifas por alquiler de contador totalmente desproporcionadas, y también se incentiva el uso abusivo del teléfono no comercializando aparatos limitadores que, por otra parte, se están instalando clandestinamente por empresas privadas que cobran la suma de 9.500 pesetas?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Gámir Casares): Señor Presidente, el Ministerio felicita al señor Senillosa por su interés en este tema, y lo comprende al máximo. Cree que hay que hacer un esfuerzo en el apoyo al consumidor en diversos campos y, entre ellos, en éste.

Por ello es por lo que, en el plan del Ministerio de enero de 1982 se defiende literalmente «la implantación de un reglamento sobre las relaciones compañía-abonado que establezcan claramente los respectivos derechos y obligaciones y, en consecuencia, la elaboración de un nuevo contrato de abono y establecimiento de sistemas que permitan el control de la utilización del teléfono por parte del propio abonado».

Hoy día existe ya un contrato que está publicado en la Guía telefónica. De todas maneras, en este momento está finalizándose un nuevo reglamento de la compañía, que dará lugar a un nuevo tipo de contrato que incrementa los derechos del usuario y que será entregado a todos los usuarios.

Por otra parte, la compañía, en este momento, ha reducido los costes del aparato de control de llamadas, que puede instalarse en todo domicilio. El alquiler mensual ha pasado de 541 a 300 pesetas.

Es voluntad política del Ministerio, y es voluntad política de la compañía, facilitar la extensión de este servicio. Lo es también buscar una mayor especificación en las tarifas en los recibos de la Telefónica y, por último, también se está analizando la posibilidad de homologar algunos de los aparatos que existen en este momento en el comercio, sobre posibles limitaciones al uso del teléfono.

El señor DE SENILLOSA CROS: Muchas gracias, señor Ministro, pero en el fondo de mi pregunta hay otras tres.

En la primera, sigo creyendo que hay un cierto desprecio al abonado, porque, aunque en lo sucesivo se le dé copia del contrato, también los que hemos suscrito los contratos antes tenemos derecho a tener copia del contrato que firmamos.

Sobre el alquiler de contador, que se ha bajado a 300 pesetas, me alegro mucho, pero me sigue pareciendo carísimo. Creo que representa, para un modesto usuario o abonado, un 20 ó 30 por ciento más de gasto. Las compañías eléctricas, que no son modélicas en muchas cosas, cobran diez pesetas por este alquiler de contador.

Sigo creyendo que se excita el uso abusivo del teléfono no comercializando ya, no homologando estos aparatos que están en el mercado. Este es un negocio importante que podría hacer Telefónica, aunque me parece que Telefónica prefiere subir las tarifas y abandonar este negocio a otras empresas privadas.

Este control, como el señor Ministro ha apuntado, evidentemente, reduciría el consumo y evitaría el despilfarro. Tengo a disposición del señor Ministro, por si le interesa, el nombre de algún fabricante, teléfono y dirección, de unos aparatos que tienen tres posiciones. En la posición 1, el aparato está cerrado; en la posición 3, sólo se puede llamar a tres números dentro de la misma empresa; otra posición tiene siete números, con los que sólo se puede llamar a Madrid y alrededores, y, por último, hay otra posición para llamadas ilimitadas. Esto no es muy difícil de conseguir, porque algunas de estas empresas lo montan en veinticuatro horas con hacer una simple llamada telefónica. Creo que el propio Ayuntamiento de Madrid podría decírnoslo, porque también usa este sistema. Me parece que el tema es importante, porque cada día, la Compañía Telefónica es, desgraciadamente, noticia en los periódicos, y algunas veces en las páginas de sucesos.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Gámir Casares): Señor Presidente, el problema del contrato de teléfonos no es un tema formal, sino de fondo. Lo que estoy anunciando es algo que considero

importante: se va a hacer una nueva reglamentación en la compañía que incrementa de manera importante los derechos que tiene el abonado, el usuario, incluso frente a la compañía. Esta reglamentación, que en este momento ya está aprobada por la compañía, implicará que el usuario tenga, como es lógico, derecho a tener este contrato, pero no sólo tendrá derecho a la mera posesión de un papel, sino a otros derechos, como consumidor o usuario, mucho más importantes que los que tenía hasta ahora.

En cuanto a la carestía del aparato, al señor Senillosa le remití, en su día, un estudio de costes, en contestación a una pregunta escrita, que demostraba que la tarifa se militaba a cubrir estrictamente su coste.

Sobre el último punto, insisto en que estamos dispuestos a analizar la homologación de estos aparatos limitadores, tras un detenido estudio, por parte de la compañía, de todas sus consecuencias y de su posible eficacia.

— DEL DIPUTADO DON MARCOS VIZCAYA RETANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV). ¿ES CIERTO QUE SE HA DISUELTO LA LLAMADA BRIGADA ANTIGOLPE POR CONSIDERAR TERMINADA LA FUNCION QUE MOTIVO SU CREACION, ES DECIR, LA INVESTIGACION, DESARTICULACION Y DENUNCIA DE LAS TRAMAS GOLPISTAS CIVILES?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vizcaya para formular su pregunta.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, ante los rumores al respecto que han circulado últimamente, y ante la falta de resultados, quisiera preguntarle al señor Ministro si es cierto que se ha disuelto la llamada Brigada antigolpes, por considerar terminada la función que motivó su creación, es decir, la investigación, desarticulación y denuncia de las tramas golpistas civiles.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior, y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestra alegría por su pronto restablecimiento.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Rosón Pérez): Muchas gracias a usted, señor Presidente, y a toda la Cámara.

En relación con la pregunta formulada por el señor Vizcaya, tengo que señalar categóricamente que continúa existiendo un grupo policial cuyo objetivo es la defensa de la seguridad del Estado a base de la investigación permanente sobre actividades y actitudes que vayan contra esa seguridad desde perspectivas o posiciones involucionistas.

Es cierto que ha habido épocas, desde la creación de un grupo especial del Cuerpo Superior de Policía, de mayor actividad; pero sí tengo que afirmar que, en ningún momento, desde que ese grupo especial ha sido creado, ha dejado de funcionar; lo cual no es óbice para que el Ministerio del Interior y el Gobierno tengan siempre la evidencia de la necesidad de ir perfeccionando este tipo de grupos, de ir mejorando sus actuaciones, de ir, en definitiva, garantizando mejor la defensa de la seguridad del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Vizcaya tiene la palabra.

El señor **VIZCAYA RETANA**: En todo caso, al hilo de la del señor Ministro, haría la siguiente pregunta: ¿No tiene nada que ver, entonces, la falta de resultados en esta investigación con la, diríamos, falta de actividad o escasa actividad de este grupo especial de Policía, como usted ha denominado?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el hecho de que no existan resultados públicos no puede significar que no existan resultados. Cualquier Estado necesita de un mecanismo de información que le permita poner en marcha procedimientos para defender su estabilidad y su seguridad. El hecho de que en ocasiones, el Estado o quienes administran el Estado no den publicidad de las acciones en defensa del Estado no quiere decir que esas acciones no se realicen. En todo caso, señor Presidente, señoras y señores Diputados, sí continúo afirmando que este es un motivo de honda preocupación para el Gobierno, que no regatea ningún esfuerzo por mejorar los

mecanismos de defensa de la seguridad del Estado.

— **DEL DIPUTADO DON NICOLAS SARTORIUS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COMUNISTA. ¿QUE INSTRUCCIONES Y MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA EVITAR LA ACTUACION SISTEMATICA DE LAS FUERZAS DE ORDEN PUBLICO CONSISTENTE EN QUE APENAS SE PRODUCE UN CONFLICTO LABORAL CON DECLARACION DE HUELGA, LAS MENCIONADAS FUERZAS PROCEDEN A LA INMEDIATA DETENCION DE TODA PERSONA CON CARNET DE AFILIACION SINDICAL QUE SE ENCUENTRE ANTE UNA EMPRESA AFECTADA POR EL LLAMAMIENTO DE HUELGA, LO CUAL LESIONA GRAVEMENTE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LIBERTAD SINDICAL Y DERECHO DE HUELGA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado don Nicolás Sartorius. Tiene la palabra para formular su pregunta.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ**: Señor Presidente, señor Ministro, ante todo, sumarme a la felicitación por su restablecimiento.

Quiero saber qué instrucciones y medidas concretas piensa adoptar el Ministerio del Interior para evitar la actuación sistemática de las Fuerzas de Orden Público, consistente en que apenas se produce un conflicto laboral, un paro o una huelga, las mencionadas Fuerzas proceden a la inmediata detención de toda persona con carné de afiliación sindical que se encuentre ante una empresa afectada por el llamamiento de huelga, lo cual, a mi entender, lesiona gravemente los principios constitucionales de libertad sindical y derecho de huelga, además de estar en contra del Código Penal.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Dipu-

tados, señor Sartorius, muchas gracias por su sentimiento personal.

Tengo, no obstante, que rechazar, en torno a su pregunta, el texto con el cual es formulada. Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado están justamente para hacer posible el libre y pacífico ejercicio de los derechos consagrados por la Constitución. La actitud que el señor Diputado denuncia sería una actitud contra la Constitución, evidentemente anticonstitucional; sería una interferencia ilegítima en el mundo de las relaciones laborales. Yo tengo que rechazar que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado produzcan esa interferencia o mantengan actitudes anticonstitucionales.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: Señor Ministro, mis informaciones son otras, y se las voy a dar de una manera sintética, por el poco tiempo que tengo.

Tengo los siguientes datos de las últimas huelgas que se han producido en España en la negociación de conflictos colectivos: 100 detenidos en el metal de Madrid; 30, en León; 50, en la hostelería de Madrid; 169, en la construcción de Madrid; 200, retenidos en Madrid; 10, en Madrid en grandes almacenes; 30, en Sevilla; heridos y contusionados en Bilbao; 45, en artes gráficas de Madrid; 20 en panaderías de Barcelona; una semana de cárcel, Metro de Madrid; en Córdoba, multas, etcétera. Es decir, más de 700 casos, contabilizados por mí, de actuación de las Fuerzas Públicas en la represión de huelgas.

Yo creo, y la cosa me parece que está clara, que la actuación policial rebasa lo que es el restablecimiento de la normalidad. Porque hay un artículo del Código Penal, el 496, señor Ministro, que establece, evidentemente, que se puede actuar contra los piquetes que usan de la violencia o intimidación, pero en estos casos no hay violencia ni intimidación, sino que son piquetes puramente informativos que se ponen delante de las empresas para explicar por qué se está en conflicto, y ahí se actúa por parte de la Policía sin tenerlo que hacer.

Nosotros creemos que la prueba de lo que digo es que si actuaran con violencia o intimidación, posteriormente serían procesados por los Juzgados, mientras que en estos setecientos casos, salvo

en uno, no ha habido procesamiento; por lo tanto, no hubo violencia e intimidación. Por ello, la actuación de la Policía en estos casos es arbitraria y, además, grave, por la sencilla razón de que lo que se está haciendo es actuar a favor de los empresarios; es decir, intimidando a los trabajadores para que no hagan huelga, se está coartando la libertad sindical, puesto que los sindicalistas es lógico que vayan a la puerta de las empresas a informar de por qué se hace la huelga y, repito, nos parece una actuación que no se justifica y que nos recuerda excesivamente lo que sucedía en la época de Franco, en que se actuaba también deteniendo a las personas trabajadoras que iban a las puertas de las empresas a informar.

Por tanto, creemos que esta práctica debe de terminar y se deben dar las instrucciones...

El señor PRESIDENTE: El tiempo ha terminado.

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BOHORQUEZ: Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, efectivamente, existe el número de casos que señala el señor Sartorius. Y efectivamente también, en todos los supuestos se ha pasado a los detenidos, salvo en casos de retención, a disposición de la autoridad judicial y, en todos los supuestos, la autoridad judicial no ha visto motivo de abuso por parte de las Fuerzas de Seguridad.

Y tengo que señalarle, señor Sartorius, que hay que completar la información. No hay que olvidar que ha habido un muerto en un conflicto. No hay que olvidar que ha habido muchos casos de coacción, que ha habido numerosos casos de violencia física con directivos de empresas, con trabajadores que no habían secundado en determinadas ocasiones las huelgas.

Yo tengo que decir que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tienen la obligación de amparar el libre y pacífico ejercicio de todos los derechos constitucionales, evidentemente, y entre otros, el derecho de los trabajadores a la huelga. Pero también el derecho de los ciudadanos a la libertad, a la seguridad física, a la seguridad de su patrimonio.

En ese sentido es en el que, categóricamente, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tienen instrucciones tajantes de respetar la Constitución, que es la norma básica para ellos y para todo el resto de los ciudadanos españoles.

Nada más, señor Presidente.

— DEL DIPUTADO DON JUAN IGNACIO SAENZ-DIEZ GANDARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA. ¿LA NO PRESENTACION EN EL TIEMPO PROMETIDO DE 14 PROYECTOS DE RESTAURACION EN LA PROVINCIA DE SORIA PUEDE SIGNIFICAR EL PELIGRO DE PERDIDA DE ESAS CONSIGNACIONES Y EL DETERIORO, A VECES IRREPARABLE, DE MONUMENTOS ARTISTICOS IMPORTANTES, COMO YA SUCEDIO EN ANTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Sáenz-Díez. Tiene la palabra el señor Sáenz-Díez.

El señor SAENZ-DIEZ GANDARA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Ministerio de Cultura había programado para este año una campaña de restauración de monumentos en la provincia de Soria excelente, lo que pasa es que ha empezado con mal pie.

La Dirección General de Bellas Artes señaló precisamente el mes de enero próximo pasado como fecha límite de presentación de 14 de estos proyectos, es decir, prácticamente la gran mayoría del conjunto de este programa, y, sin embargo, ni uno sólo de esos proyectos fue presentado dentro de fecha, con lo que yo creo que el conjunto del programa puede verse amenazado de no realización, e incluso de pérdida de consignaciones.

Esta pérdida, por desgracia, no es nueva (y podría dar aquí una serie de ejemplos, pero estarían fuera de la pregunta); hay consignaciones que no se han usado durante dos o tres años y su acumulación para años subsiguientes significa muchas veces un encubrimiento de su pérdida.

Yo pediría a la Ministra de Cultura, aquí presente, que dentro de dos horas va a inaugurar una excelente exposición montada por su Ministerio, que en ese acto brillante no olvide a los españoles de tantos pueblos dispersos por nuestra geografía que ven un poco atónitos las declaraciones, que

hoy aparecen en la Prensa, de la Dirección General correspondiente que dicen que el costo de esta exposición es de doscientos cincuenta millones.

No se trata en absoluto de enfrentar entre sí actos culturales que, por supuesto, todos son bienvenidos, pero hay muchos españoles, por muchos pueblos de España, que vienen apreciando cada vez más los monumentos que tienen y que observan un poco atónitos la diferencia de eficacia en el montaje, por ejemplo, de estas exposiciones y en los programas de reconstrucción de tantas obras de arte dispersas por esos pueblos.

Por supuesto que estas obras son más grises, aparecen menos en la Prensa, pero, al fin y al cabo, también fueron créditos votados específicamente por esta Cámara, y yo, desde luego, tengo la alegría, por tratarse de temas culturales, y también la obligación de exigir su cumplimiento completo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Ministra de Cultura.

La señora MINISTRA DE CULTURA (Becceril Bustamante): Señor Presidente, señores Diputados, el programa en materia de restauración en la provincia de Soria no ha comenzado con mal pie. Se ha comenzado con un poco de retraso, simplemente.

Al señor Diputado, que sabe bastante de estas cuestiones, no se le oculta que, muchas veces, los arquitectos se retrasan en la entrega de los proyectos por las propias dificultades de los mismos. Efectivamente, en los proyectos que estaba previsto que fueran entregados a finales de enero de 1982, he de reconocer que ha habido retraso, pero se han recibido hasta la fecha, hace tres o cuatro días, el número de diez y están pendientes de ser entregados en breve plazo los demás. Esto no supone, en ningún caso, el que se puedan perder las consignaciones presupuestarias, puesto que son unas consignaciones que están hechas para el año 1982 y los proyectos que quedan por entregar espero que en los próximos meses, muy inmediatos meses, sean entregados y la consignación sea utilizada al cien por cien.

Pero, además, señor Sáenz-Díez, quiero decirle que en el año 1981, en la provincia de Soria se han invertido 28 millones de pesetas en obras de restauración. No es una cantidad de la que podamos estar extraordinariamente satisfechos, ya lo

he dicho en varias ocasiones, pero me parece que es una cantidad medianamente satisfactoria. Espero, para los próximos Presupuestos Generales del Estado, poder invertir más en la provincia de Soria, como desea el señor Diputado.

En relación con su preocupación por el tema de exposiciones, me parece que se sale de la pregunta, pero le responderé también.

Esas exposiciones son exposiciones que no se celebran en la capital de España, sino, solamente en este caso también en la ciudad de Toledo. Y lo que desearía es que pudiéramos poner los medios necesarios para que todos los españoles, sin discriminación de problemas de origen o de lugar de residencia, pudieran disfrutar de esas exposiciones, que no son para los de Madrid ni para los de Toledo, sino para todos los españoles.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sáenz-Diez.

El señor SAENZ-DIEZ GANDARA: Muchas gracias, señora Ministra de Cultura.

— DEL DIPUTADO DON RAFAEL BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿ES CIERTO QUE, SEGUN LO PUBLICADO EN LOS DIARIOS «SUR» Y «SOL DE ESPAÑA», DE MALAGA, DE LOS DIAS 16 Y 18 DE MARZO DE 1982, DON LUIS MERINO HA PRESIDIDO, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MINISTRA DE CULTURA, LA ENTREGA DE UNOS PREMIOS DE INVESTIGACION, INSTITUIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE MALAGA Y EL PROPIO MINISTERIO DE CULTURA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Ballesteros. Tiene la palabra.

El señor BALLESTEROS DURAN: Voy a leer un texto aparecido en el periódico «Sol», de Málaga, que ha sido uno de los textos, porque hay otros publicados en otros periódicos de la provincia de Málaga sobre el mismo tema, que me ha hecho hacerle la pregunta correspondiente a la señora Ministra de Cultura.

El texto dice exactamente lo siguiente: «El premio de investigación Málaga fue entregado por

Luis Merino a los dos ganadores, Felipe Sánchez de la Cuesta y Manuel del Campo, como vicerrector de Extensión Universitaria. A continuación tomó la palabra el Delegado de Cultura en representación del Gobernador y cerró el acto Luis Merino en nombre de Soledad Becerril».

Dejando en el aire la pregunta de por qué Málaga no puede tener toda su historia en un jardín, yo, naturalmente, no quiero hacer responsable a la señora Ministra de esa última apreciación de si es posible guardar toda la historia de una provincia en un jardín, pero sí le quiero decir si se hace responsable de que un señor particular, y no su Delegado del Ministerio, presida un acto en su nombre.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Ministra de Cultura.

La señora MINISTRA DE CULTURA (Becerril Bustamante): Señor Presidente, señores Diputados, me parece que se refiere a unos premios que no son premios del Ministerio de Cultura, sino que son unos premios que entrega, en su decimocuarta edición, creo recordar, la Peña Malaguista, que es una entidad particular; y, en ningún caso, era un acto oficial del Ministerio de Cultura.

También creo recordar, según la información que tengo, que la mesa estaba compuesta por personas que formaban parte del Jurado y personas allegadas o muy vinculadas a la Peña Malaguista en la que se encontraba el señor Merino. El señor Merino excusó mi asistencia porque yo había sido invitada a ese acto y no pude acudir.

Tengo entendido que lo que hizo el señor Merino fue excusar mi presencia en aquel acto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS DURAN: El problema no es que el señor Merino estuviera presente como miembro vinculado a esa Peña Malaguista, sino que actúa, y lo repite toda la Prensa, en representación oficial de la señora Ministra. Naturalmente, eso es condenable, es un hecho electoralista absolutamente inadmisibles. Quiero manifestar aquí, en nombre de mi Grupo, mi más firme repulsa por los hechos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE CULTURA (Bece-rril Bustamante): Perdóneme el señor Diputado que le replique, pero yo tengo entendido que el señor Merino presidió por ser miembro de honor de la Peña Malaguista, y por haberle sido concedidas diversas distinciones que esta peña viene otorgando todos los años, y a eso se debió la presidencia del señor Merino en ese acto. (*Rumores.*)

(*El señor GUERRA GONZALEZ: Campaña electoral.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Guerra.

— DEL DIPUTADO DON MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿QUE MECANISMOS UTILIZA LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, PARA COMUNICAR LA CONCESION DE SUBVENCIONES A AQUELLOS CIUDADANOS BENEFICIARIOS DE LAS MISMAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Martínez Martínez, que tiene la palabra.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Yo quiero preguntar al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación qué mecanismos utiliza la Dirección General de Industrias Agrarias, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para comunicar la concesión de subvenciones a aquellos ciudadanos o empresas que han resultado beneficiarios de dichas subvenciones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

el señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Alvarez Alvarez): La concesión de los beneficios por la Dirección General de Industrias Agrarias se resuelve mediante una Orden ministerial que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», y una vez que está publicada la Orden en el Boletín Oficial del Estado se remite una comunicación al Director pro-

vincial correspondiente con una copia del oficio, y se comunica también, directamente, al beneficiario. Esta comunicación se hace, además, con acuse de recibo, de manera que se tenga la justificación de que ha sido no sólo comunicada, sino, incluso, que la ha recibido; y ésta pasa a la Delegación Provincial, y, después, a los servicios centrales. En el caso de que se trate de Comunidades Autónomas o entes preautonómicos que tengan transferida ya la competencia en materia de industrias agrarias, cuyos beneficios sigan dependiendo de la Administración central, se envía otra copia también al Director Provincial, para que la pase a la persona competente responsable en el ente preautonómico o en la Comunidad Autónoma, para que, a su vez, tenga también conocimiento de la concesión que se ha hecho.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Me alegro de la contestación que me da el señor Ministro, y lamento que en la provincia de Ciudad Real, esa contestación no se ajuste a la realidad o, por lo menos, se ajuste sólo parcialmente a la realidad.

En la provincia de Ciudad Real, quien comunica estos resultados, estas concesiones de subvenciones a los beneficiarios es alguno de los parlamentarios de Unión de Centro Democrático, en papel timbrado del Congreso de Diputados, con nombre y membrete de dicho Diputado, con su domicilio y teléfono, por cierto, de Madrid.

Para muestra, yo quiero leer una carta dirigida a un vecino de esa provincia, que dice: «Muy señor mío. Tengo la satisfacción de comunicarle que, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Industrias Agrarias, le ha sido concedida la subvención de equis millones de pesetas para inversiones que va a realizar en su industria. Aprovecho la ocasión para ofrecerme incondicionalmente a su disposición. Un cordial saludo: Blas Camacho Zancada.» (*Rumores.*)

Señor Ministro, con indignación se reciben este tipo de cartas por muchos ciudadanos que, además, automáticamente las comunican a los demás parlamentarios de la provincia, pensando que esta no es una forma correcta de actuar.

El señor Blas Camacho, con su dinero, puede hacer lo que le parezca, en principio: puede organizar las campañas para UCD —que creo que no

las organizará con su dinero—; con el dinero de la UCD, este Partido puede organizar las campañas publicitarias que le parezcan bien. Ahora, con mi dinero, con el suyo y con el de todos los ciudadanos, que es el Presupuesto del Estado, no nos parece correcto que se financien las campañas de propaganda de la Unión de Centro Democrático; y no les parece correcto a muchos de los ciudadanos de mi provincia.

Como, además, llueve sobre mojado, porque ya, no usted, sino su antecesor, tuvo que contestarme a otra pregunta, dado que la Delegación de Agricultura de mi provincia era la oficina de propaganda de la Unión de Centro Democrático, y esa oficina comunicaba a la Prensa todas las actuaciones que debieran ser de la Delegación de Agricultura, nosotros tenemos que decir que no podemos admitir que la Administración pública esté al servicio de un Partido, como sucede en el caso de la provincia de Ciudad Real.

El señor PRESIDENTE: ¿Ha terminado ya, señor Martínez?

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Alvarez Alvarez): La Administración pública no está al servicio de ningún Partido. Pero si usted entiende, y estoy seguro de que sí, lo que es un sistema democrático, un Gobierno, dentro de un sistema democrático, existe porque el Partido que le sustenta ha ganado las elecciones.

Las notificaciones se hacen como le he dicho, y la que usted ha mencionado está hecha de esa forma, y ha sido notificado pronto —no sé el caso concreto, pero con toda seguridad— a todos y cada uno de las personas que obtienen la concesión.

Si, después, un parlamentario, a su vez, lo comunica, no de una forma oficial, sino particular, no está utilizando el dinero de nadie. (*Rumores.*)

Por tanto, está usted aplicando mal los conceptos cuando dice que se está utilizando la Administración al servicio de un parlamentario. Eso no es cierto. (*Rumores.*)

— DEL DIPUTADO DON MANUEL SARRAGA GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA. ¿TIENE PREVISTO EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO LLEVAR A CABO LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL ENSANCHE Y ARREGLO DE FIRME DE LA CARRETERA NACIONAL 230, DE TORTOSA A FRANCIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Sárraga.

Tiene la palabra el señor Sárraga.

El señor SARRAGA GOMEZ: La pregunta va a ser muy breve. Va dirigida al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo. Se refiere a la Carretera Nacional 230, de Tortosa a Francia, que dentro del tramo por el que circula en la provincia de Lérida, concretamente en el tramo comprendido entre Viella y la frontera con Francia... (*Se cruzan palabras entre distintos Diputados. El señor Presidente hace gestos imponiendo silencio.*) Gracias, señor Presidente.

Estaba diciendo que en la carretera Nacional 230, de Tortosa a Francia, en el tramo comprendido entre Viella y la frontera con la nación vecina, y en el túnel de acceso, la situación del firme no puede decirse que esté en un estado adecuado para la circulación. Mucho más en estos dos casos en que el túnel es el único acceso al valle de Arán, y en el tramo de Viella a Francia, que, como sabrá el señor Ministro, es carretera objeto de gran entrada de turismo francés.

Nada más.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Señor Presidente, señorías, señor Sárraga, efectivamente, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene previsto llevar a cabo obras de infraestructura en la Carretera Nacional 230, en el tramo comprendido entre Viella y la frontera francesa.

Para esta actuación, se ha dividido el trabajo en dos tramos. El primero, de Viella a Las Bordas. Y el segundo, de Las Bordas a la frontera francesa.

En cuanto al primero, hay que decir que hay un proyecto aprobado, que se encuentra, en este momento, en fase expropiatoria. Su importe está muy cerca de los 200 millones de pesetas, y está incluido en los programas del Ministerio de Obras Públicas, por lo que habrá licitación y sub-

siguiente iniciación de obras dentro de este año de 1982.

Tan pronto se obtenga el certificado de disponibilidad de los terrenos se iniciarán las obras, que se terminarán, probablemente, en 1984.

Paralelamente se está actuando en el segundo tramo, de tal manera que tan pronto se terminen las obras del primero se puedan empezar las del segundo.

Se está aprovechando el tiempo, haciendo los estudios del proceso administrativo expropiatorio subsiguiente. Se trata de una obra que asciende a 400 millones de pesetas, y que se espera que esté terminada en 1985.

En lo que concierne al túnel de Viella, se trata de una obra compleja. No debe olvidarse que este túnel data de 1920, y que fue una obra muy ambiciosa, porque permitió la conexión del valle de Arán con el resto de la Península, evitando el puerto de la Bonaigua, con problemas de nieves y hielos en la época invernal.

En cuanto al túnel de Viella, hay dos actuaciones. La primera, la determinación de los niveles de polución en el interior del túnel. Se van a instalar unos medidores que permitirán conocer cuál es el nivel de polución, con todo detalle, en las diferentes épocas del año: diferencia de presión atmosférica, climas, diferencias de presión entre las dos bocas del túnel. Y en segundo término se actuará en el pavimento. El pavimento está deteriorado, lo ha dicho el señor Sárraga; se ha redactado un proyecto de presupuesto aproximado de 850 millones de pesetas, y el Departamento contempla la iniciación de las obras en el año 1983. Espero que este plazo se pueda cumplir a satisfacción de las necesidades de actuación en el interior del túnel de Viella.

— DEL DIPUTADO DON JOSE LUIS RUIZ-NAVARRO Y JIMENO. ¿QUE MEDIDAS TIENE PREVISTAS EL GOBIERNO PARA REMEDIAR LAS DEFICIENCIAS, CON ESPECIAL REFERENCIA AL PASO POR LA CIUDAD DE ARANJUEZ Y EL PUERTO DE DESPEÑAPERROS POR EL MAL ESTADO DE LA CN-IV?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado Ruiz-Navarro. Tiene la palabra el señor Ruiz-Navarro.

El señor RUIZ-NAVARRO Y JIMENO: Gracias señor Presidente; señor Ministro de Obras Públicas, me voy a referir a la Carretera Nacional IV, Madrid-Cádiz. Estoy seguro que S. S. es consciente del siguiente hecho. Primero, que es quizá la única vía, o por lo menos la más principal, que une el centro con la periferia andaluza. Segundo, que como consecuencia de este hecho anterior, tiene un tráfico enorme. Tercero, que la situación de esta carretera, de esta vía, no es precisamente buena.

¿Me quiere decir el señor Ministro qué medidas tiene previstas o qué medidas piensa adoptar, para que constituya esta carretera nacional una vía cómoda, fácil y eficaz de comunicación con Andalucía, con especial referencia a esos cuellos de botella que son Andújar, Despeñaperros y Aranjuez?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Señor Presidente, señorías, señor Ruiz-Navarro, en efecto, la Carretera Nacional IV constituye la vía de comunicación fundamental, no la única, entre el centro y la periferia en Andalucía.

En estos momentos, el Ministerio está realizando un esfuerzo importante de inversión, como quiero demostrar en los siguientes puntos que paso a exponer.

Hay un punto singular que es el paso de Despeñaperros; estamos actuando en el desdoblamiento de la calzada entre los puntos kilométricos 242 a 259. Es decir, en el tramo desde Venta de Cárdenas a Santa Elena, que representa el punto ciertamente conflictivo de la carretera y que será subsanado con esta actuación. La obra, de especial importancia, asciende a un presupuesto de 1.140 millones de pesetas y está en este momento en curso. La nueva calzada, como sabe el señor Ruiz-Navarro, discurre por el fondo del valle, en el paso del puerto, y está prevista su terminación para octubre de 1983. Se va a proceder, sin duda, ahora, a una aceleración de las obras, tan pronto se subsanen determinados problemas que existen.

Otras actuaciones son la renovación del firme en la Carretera Nacional IV, en su recorrido por las provincias de Toledo, Ciudad Real y Jaén, incluyendo también la construcción de vías lentas, singularmente en el tramo comprendido entre

Bailén y el límite de la provincia de Córdoba. Estas vías lentas coadyuvarán a la fluidificación del tráfico que es conflictivo en bastantes puntos de este tramo, y se procederá, asimismo, a la eliminación de las roderas existentes. El importe de las obras de renovación de firmes y vías lentas supone una inversión del orden de los 1.200 millones de pesetas para la provincia de Jaén, a lo que se añaden 735 millones para la de Toledo y 681 millones para Ciudad Real.

Se espera que la finalización de estas obras tenga lugar coincidiendo con el fin de este año 1982, en lo relativo a las provincias de Ciudad Real y Toledo, y para finales del año 1983, en lo relativo a la provincia de Jaén. En resumen, las actuaciones en la Nacional IV antes referidas totalizan una cifra de 3.756 millones de pesetas, cifra elevada.

Otro punto de especial relieve al que se ha referido el señor Ruiz-Navarro es la travesía de Aranjuez. Para poner remedio a esta situación se ha redactado un proyecto. La longitud de este tramo es de unos 15 kilómetros y su coste será de unos 1.500 millones de pesetas. Se dispone de los informes necesarios y se espera que esta transformación se pueda hacer en el año 1984, con la subsiguiente iniciación de las obras.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz-Navarro.

El señor RUIZ-NAVARRO Y JIMENO: Gracias señor Ministro. Me doy por satisfecho con sus explicaciones a condición de que se cumpla el viejo refrán de que obras, aunque sean públicas, son amores y no buenas razones.

— DEL DIPUTADO DON HORACIO FERNANDEZ INGUANZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COMUNISTA. ¿POR QUE EL GOBIERNO NO HA TOMADO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA REAPERTURA DEL POZO MINERO DE OLLONIEGO (ASTURIAS), DE ACUERDO CON EL COMPROMISO DE LA DIRECCION DE HUNOSA EN EL ACUERDO DE RECONVERSION FIRMANDO ENTRE ESTA EMPRESA Y LAS CENTRALES SINDICALES, ACUERDO QUE HA SIDO ACEPTADO FAVORABLEMENTE POR LA PROPIA ADMINISTRACION?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Fernández Inguanzo. Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: En abril del año pasado, el Grupo Parlamentario Comunista presentó una interpelación sobre la reapertura del pozo minero de Olloniego en Asturias, pero por imperativo del nuevo Reglamento y por haberse retrasado en la salida dicha interpelación la hemos transformado en la siguiente pregunta: ¿Por qué el Gobierno no ha tomado las medidas necesarias para asegurar la reapertura del pozo minero de Olloniego, de acuerdo con el compromiso de la dirección de Hunosa en el acuerdo de reconversión firmado entre esta empresa y las centrales sindicales, acuerdo que ha sido aceptado favorablemente por la propia Administración?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Mariné): El 31 de marzo de 1981, la Comisión Delegada de Asuntos Económicos acordó la celebración de un contrato programa de Hunosa con el Estado para los próximos ejercicios.

En cumplimiento de las disposiciones de ese contrato programa se establecen unas previsiones de 4.150.000 toneladas para el año 1984, en las que, sin citar concretamente la reapertura del pozo Olloniego, sí se tiene en cuenta —tiene razón el señor Diputado— la producción de ese pozo a los efectos correspondientes.

Ahora bien, quiero mencionarle que nos encontramos en plazo absolutamente de acuerdo con las previsiones del acuerdo firmado con los trabajadores en el que se establecían doce meses para la realización del estudio; doce meses a continuación para la preparación general del régimen de investigación y necesidades del plan de explotación y seis meses más para la puesta en explotación.

En el mes de noviembre de 1981 se entregó a los representantes de los trabajadores en la comisión de seguimiento el plan de actuación del pozo Olloniego, que fue aprobado, posteriormente, por el Consejo de Administración de Hunosa, y está únicamente pendiente del trámite final de la aprobación del Instituto Nacional de Industria,

por lo que nos encontramos plenamente en plazo y tenemos la intención de cumplir el compromiso pactado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Bien, señor Ministro, con independencia de estos plazos, que no estoy de acuerdo que se estén cumpliendo, tiene que convenir conmigo que, dada la importancia de este yacimiento, con una reserva del orden de 12 millones de toneladas métricas, teniendo en cuenta la situación de tipo energético que tenemos en el país; teniendo en cuenta que su rendimiento es superior al resto de los pozos de Hunosa; teniendo en cuenta, también, que en él se encuentran enterrados ya 150 millones de pesetas, más luego 800 millones de pesetas de las estructuras de La Nicolasa para poder sacar el carbón por ahí, que ya se ha utilizado; y teniendo en cuenta el tremendo paro que existe en Asturias, que alcanza del orden del 15 por ciento, consideramos, creo que el señor Ministro tendrá que considerar, que es una seria responsabilidad el no haber tomado las medidas con anterioridad para poner a punto la explotación para poder contar hoy con esas 400.000 toneladas que, en condiciones óptimas, se pueden extraer del pozo Olloniego, y con esos 800 puestos de trabajo. Tiene que convenir el señor Ministro que hay una seria responsabilidad, puesto que se está cerrado hasta este momento.

Además, es cierto que en el aspecto del acuerdo de reconversión aparece, en concreto, la puesta en marcha del pozo Olloniego. Ahora se dice que con el fin de impulsar el clima de confianza y de proyección del futuro, que los trabajos y preparativos se iniciarán de forma inmediata. Tengo el acuerdo.

La verdad es que se creó un clima, pero los únicos que cumplen, una vez más, los acuerdos son los trabajadores, que han elevado la producción, pese a que la empresa no ha formado los 800 picadores que había prometido formar y, pese también, aunque aún no se puso en marcha la puesta a punto del pozo Olloniego, lo demuestra el que hoy todavía están trabajando los 22 hombres de rutina que tienen un gasto, sin compensación, del orden de los 60 millones de pesetas.

Y todos sabemos, señor Ministro, que en noviembre del reciente año, la empresa comunicó,

después de muchas presiones, que a partir de enero de 1982 se iniciarían los trabajos, y los trabajos aún no se han iniciado. Pero, además de no cumplir el plazo, hay otras cláusulas. La iniciación era inmediata y en noviembre se ha señalado que empezaría en enero de 1982 y ...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández Inguanzo, por favor, el tiempo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Marín): Estoy conforme con el Diputado Fernández Inguanzo en lo que significa la trascendencia del pozo Olloniego, por los posibles mejores resultados de la explotación de este pozo respecto a la media de la empresa y por el interés, no sólo desde el punto de vista de la mano de obra, sino de la propia producción carbonífera, de ponerlo en explotación lo antes posible.

Ahora, también es cierto (y en esto ya no estoy de acuerdo, en el tema de implicación de responsabilidades que efectúa el señor Diputado), también es cierto que el pacto que se realiza con los trabajadores en el mes de abril de 1981 comprende precisamente la propuesta a realizar un estudio actualizado y completo del pozo que contemplará las soluciones posibles que presentarán las centrales sindicales. Ese estudio no solamente se ha realizado, sino que se ha presentado a las centrales antes de concluir el plazo establecido para el mismo.

Insistimos en que estamos en el plazo, que tenemos la pretensión absoluta de ponerlo en circulación, siempre y cuando que se cumplan las dos condiciones establecidas en el mismo acuerdo con los trabajadores para la explotación. Por una parte, que se cumplan los compromisos establecidos en el plan de reconversión respecto de los mínimos de la rentabilidad correspondiente del pozo, que estamos de acuerdo que parece que los cumplen; y, en segundo lugar, que la empresa vaya cumpliendo en su conjunto la serie de condicionantes establecidos en el plan de reconversión.

#### INTERPELACIONES:

— SOBRE POSIBLE EXISTENCIA DE YACIMIENTOS DE URANIO EN LA PROVIN-

CIA DE LEON, DEL DIPUTADO DON ANDRES FERNANDEZ FERNANDEZ

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Diputado don Andrés Fernández Fernández, sobre posible existencia de yacimientos de uranio en la provincia de León.

Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Señor Presidente, señorías, la interpelación que corresponde ver hoy al Pleno de la Cámara y que fue tramitada hace aproximadamente un año, se ha visto favorecida por esa retirada masiva de otras muchas interpelaciones al entrar en vigor el nuevo Reglamento. (*El señor Vicepresidente, Gómez-Llrente, ocupa la Presidencia.*) Este hecho entiendo que permitirá, de ahora en adelante, mayor agilidad para las interpelaciones, y espero que no volverá a ocurrir que las interpelaciones sobre temas puntuales sean tramitadas por el Pleno al año de ser presentadas.

Ya, entrando en la interpelación, quiero reparar algunas de las cuestiones que se plantean en esta misma, y manifestar que en la primavera de 1979, el investigador británico doctor Federico Cramer, entonces director del Instituto de Paleología de la Caja de Ahorros de León, registró ciertos indicios de la existencia de minerales radiactivos en algunas zonas de la provincia de León. Esto ocurrió con motivo de las tareas de investigación comprendidas en unos estudios encomendados al citado Instituto, conocidos con el nombre de proyecto carbonífero. En este proyecto colaboraban, aparte de la Caja de Ahorros de León, la Universidad estadounidense de Ohio, y uno de los métodos empleados en los trabajos era la medición de la densidad de radiación gamma de los carbones; de esta manera detectaron la presencia de radiaciones entre tres y treinta veces superior a lo normal en lignitos en la zona del valle del Olvido, cerca de la localidad de La Robla.

El doctor Cramer, ante la presumible importancia de los datos obtenidos, pone en conocimiento de la Caja de Ahorros los resultados de sus estudios y la posible importancia de sus descubrimientos. Entre diciembre de 1979 y marzo de 1980 aparecen diferentes informes oficiales, y en uno de ellos se dice textualmente que un grupo de indicios sugiere la posible existencia de mineralizaciones hidrotermales rentables de uranio, cuyo emplazamiento está controlado por la mor-

fológia de una falla de al menos 40 kilómetros de longitud, probablemente de 80, y una mineralización secundaria, ligada con ciertos seguimientos carbonosos de la formación de Voznuevo que afloran en una franja de aproximadamente unos 100 kilómetros. Se pide en aquella fecha la realización de una investigación a fondo para ver el alcance concreto de los yacimientos. La primera formación de Voznuevo es la más importante y significa, con una longitud de unos 100 kilómetros de anchuras variables, se trata en concreto de una franja de mineral sedimentario que comienza en Olleros de Alba hasta llegar a la provincia de Palencia, pasando por una serie de localidades. Un problema de esta franja es el posible riesgo sanitario para los habitantes de los pueblos afectados por la zona, ya que, según los mismos informes, los pueblos de Solana de Fenar y Aviñantes están situados encima de la capa radiactiva, situación que probablemente existe también en la capa de Robledo de Fenar.

La segunda zona, definida como la de mineralización hidrotermal por falla, en formación de bolsas, tiene una extensión de unos setenta kilómetros. Se inicia al oeste de un pantano, el de Los Barrios de la Luna, y termina en otro pantano, en el embalse del Porma, pasando por otros diversos lugares.

Como en el caso anterior, también se presenta aquí el problema de posibles riesgos sanitarios al recibir las aguas de estas zonas o pueblos como los de Millar o Villanueva de la Tercia o Casares.

Además del informe que se envió a la Junta de Energía Nuclear a finales del mes de enero de 1981, previo estudio jurídico, sobre las posibilidades de colaboración de la Caja de Ahorros con el Estado en la investigación y en la explotación de los recursos encontrados, el Presidente de la Caja de Ahorros dirigió directamente al Presidente del Gobierno un informe en el que se pone de manifiesto la gravedad y trascendencia de los hechos que pueden quizá exigir la toma de decisiones del Gobierno —estas son palabras textuales impresas en esa carta dirigida al Presidente del Gobierno—, al mismo tiempo que se aludía al interés general que presenta el descubrimiento de radiactividad en el orden sanitario, energético, económico y estratégico y se ofrecía la colaboración de la Caja de Ahorros con el Estado.

El día 22 de marzo de este mismo año 1980, el «Boletín Oficial del Estado» publica dos resoluciones de la Dirección General de Minas por las

que, a petición de la Junta de Energía Nuclear, se declaran zonas de reserva a favor del Estado para la investigación de minerales radiactivos varias de las descubiertas por el Instituto leonés.

En informaciones aparecidas en los medios de comunicación del día 21 de marzo de 1981, los portavoces de la Junta de Energía Nuclear manifiestan que habían detectado hacia unos años la existencia de yacimientos uraníferos así como la de riesgos sanitarios en esas zonas afectadas de las provincias de León y Palencia, y no sabemos en base a qué estudios.

El mismo día 21 de marzo se instaba a la Junta de Energía Nuclear para que se realizara una investigación inmediata sobre la posible existencia de estos minerales radiactivos y se hacía referencia al informe-documento de la Caja de Ahorros de León. Con el citado fin, el martes 24, un equipo científico del Departamento de Geología y Geografía Física de la Facultad de Biología de la Universidad de León, conjuntamente con miembros de la Junta de Energía Nuclear visitan las zonas en cuestión observándose la ausencia del investigador doctor Cramer, que se encontraba en León y que en su día descubrió los posibles yacimientos de uranio y radiaciones, y es el autor de los primeros estudios e informes.

En unas declaraciones del Jefe de Programación y Control del Plan Nacional de Uranio y miembro de la Junta de Energía Nuclear se pone de manifiesto que dicha Junta, en el mes de abril de 1980, realizó pruebas de aguas en arroyos sin sedimentos, llegando a la conclusión de que la radiactividad registrada era inferior a la media registrada en el resto de la Península, al mismo tiempo que descartaba la posibilidad de explotación de yacimientos uraníferos en la provincia.

El 24 de marzo se anunció que los terrenos declarados zona de reserva a favor del Estado por la Dirección General de Minas y a instancias de la propia Junta de Energía Nuclear dejaran de ser reserva estatal al solicitar el Gobierno, a través de dicha Junta, la liberalización de la zona.

Ante la complejidad de toda esta problemática y la poca claridad existente en torno al descubrimiento de radiactividad normalmente alta y posibles yacimientos de uranio en la provincia de León, así como la importante repercusión que todo esto tiene en el orden energético, económico, estratégico y sanitario, yo pregunto: Primero, ¿está el Gobierno en condiciones de afirmar o negar la existencia de elementos pesados en zonas

descritas en esta interpelación? Segundo, ¿la afirmación o negación tiene como base qué investigación? Tercero, ¿qué datos concretos tiene el Gobierno de la investigación de la Junta de Energía Nuclear y de la del Instituto de León? ¿Tiene comparaciones de los resultados obtenidos por unos y otros? Cuarto, ¿por qué la Junta de Energía Nuclear, realizadas sus investigaciones según sus portavoces en abril de 1980, no hizo unas declaraciones oficiales sobre las mismas hasta el 24 de marzo de 1981, una vez que la Prensa entabla la polémica y la denuncia, ni procedió, en todo caso, en ese tiempo a la reciente solicitud del Gobierno de liberalización de zonas declaradas de reserva a favor del Estado, en marzo de 1980?

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Mariné): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no sé exactamente cuál es la tesis sostenida por la interpelación del Diputado señor Fernández; no sé si le parece bien o mal que se haya abandonado la investigación y que hayamos o no encontrado uranio; pero en cualquier caso, lo que sí está claro en la formulación de su interpelación con una serie de cuestiones relativas a la problemática de esta investigación concreta de uranio, realizada durante algún tiempo en la provincia de León. Quiero en este sentido comenzar por hacer una manifestación absolutamente clara, y es el total interés del Gobierno y de los distintos órganos administrativos que tienen encomendada la gestión relativa al ciclo del uranio por la investigación de este mineral.

Nosotros tenemos actualmente en España una cifra aproximada de unas 20.000 toneladas de uranio explotables, entre los tres grandes yacimientos de Ciudad Rodrigo, Don Benito y Molina de Aragón. Pero a pesar de esta existencia importante de uranio en nuestra tierra, para las necesidades de los programas de energía nuclear necesitamos tener dos tipos de contratos de importancia, unos de uranio concentrado y otros de uranio enriquecido.

Los primeros tienen como base sustancial los contratos de Sudáfrica y del Canadá, además de nuestras propiedades de minas en Africa, particu-

larmente en Níger, a través de la participación española en capital de sociedades mineras, y los segundos, de uranio enriquecido, la tienen a través de tres contratos principales, uno con la Unión Soviética, otro con los Estados Unidos y otro por la participación que España tiene con la entidad internacional Eurodif, donde tenemos el 11,11 por ciento de participación.

Las preguntas concretas que dentro de la interpelación formula el señor Fernández son cuatro. Se refiere la primera de ellas a si el Gobierno está en condiciones de afirmar o negar la existencia de elementos pesados en estas zonas. Creo que la respuesta de esta primera pregunta deberá derivarse del conjunto de respuestas a las demás, si bien debo comenzar por decirle que la competencia en esta materia estaba encargada al órgano que la tenía históricamente atribuida, que era la Junta de Energía Nuclear, que como consecuencia de los trabajos que viene realizando —y los realiza hasta fecha 1 de julio de 1981, en que de acuerdo con las prescripciones del Plan Energético Nacional aprobado por esta Cámara, sus competencias pasan a la Empresa Nacional de Uranio— determina de una manera categórica y taxativa al final de su investigación que no se han encontrado indicios indicadores de yacimientos uraníferos suficientes.

La segunda pregunta se refiere a las investigaciones que se han realizado. La prospección de yacimientos de uranio, señor Diputado, en la zona reseñada no son el producto de la investigación del doctor Cramer. Viene realizándose por técnicos españoles desde hace aproximadamente cinco años, tanto por equipos de geología y radiometría para localización directa como por métodos geoquímicos, para la búsqueda de indicios llamados de favorabilidad.

Sin embargo, ante la denuncia efectuada en su momento se procedió, por razones concretas de precaución, a la determinación de unas zonas de reserva en favor del Estado. Y estas zonas de reserva provisional para minerales radiactivos impusieron la realización, por parte de la Junta de Energía Nuclear, de una serie de investigaciones que abarcan desde el momento en que se realiza la primera de esas denuncias o llamadas de atención a la Administración, a que el señor Diputado ha hecho referencia, hasta la fecha de febrero del año 1981 en que, habida cuenta de los resultados de esas investigaciones, el estado de las mismas obliga a la Junta de Energía Nuclear a solici-

tar de la Dirección General de Energía se ponga fin al mantenimiento de la inscripción de la reserva provisional a favor del Estado. Y ello se efectúa con la cancelación de las inscripciones «León I» y «León II» y, el 12 de febrero de 1981, de la zona 70 del El Bierzo y de la zona 71, llamada «Cantábrica oriental», cuyas resoluciones negativas o canceladoras de las inscripciones previas de reserva aparecen en los «Boletines Oficiales» de 7 y 10 de abril de 1981, siendo adoptadas estas resoluciones a solicitud de la propia Junta de Energía Nuclear, por decir —y así consta en el texto expreso del «Boletín Oficial del Estado»— que no se entiende de interés la continuación de la investigación con cargo a los Presupuestos públicos.

El tercero de los problemas que plantea el señor Diputado es el tema de la colaboración con el Instituto Palinológico de León. Es cierto que el desarrollo del Plan Nacional de Exploración de Uranio se llevaba a cabo hasta la fecha citada, 1 de julio de 1981, por la Junta de Energía Nuclear, pero también es cierto que los seguimientos concretos de los programas se realizan directamente por el Ministerio de Industria y Energía, concretamente por la Dirección General de Energía, sobre la base de los informes respectivos y las concesiones de reservas mineras en los supuestos establecidos en la Ley.

Se entendió oportuno en aquel momento, en el momento en que se hace la reserva correspondiente en favor del Estado, presentarle una colaboración concreta con el Instituto de Palinología de León, y es por cierto curioso reseñar la habilidad de los investigadores en conseguir convencer a una institución financiera como la Caja de Ahorros de León para que se abriera un Instituto de Palinología que es, para información de los señores Diputados, un Instituto sobre la formación geológica de los pólenes fósiles. Sin embargo, este Instituto funciona durante un tiempo determinado, hasta que como consecuencia de la propia consunción de la tarea de investigación promovida ante la propia Caja de Ahorros de León, desaparece la acción correspondiente.

En cuanto a los estudios realizados por este Instituto, se poseen tanto el escrito a que ha hecho referencia el señor Diputado, remitido directamente a la Presidencia del Gobierno, como los sucesivos proyectos que se han ido realizando por los contactos que se han tenido entre el Instituto citado y la Junta de Energía Nuclear. Estos contactos se inician el 1 de febrero de 1980, en cuyo

momento, los técnicos de la Junta fueron a León y les fueron mostrados unos indicios de escasa significación y en lugares muy singulares; de tan escasa significación eran los indicios que los técnicos tuvieron que recorrer largas zonas de terreno, palmo a palmo, teniendo que encontrar bajo matas o en medio de barrizales, conforme reza el informe técnico, los más mínimos indicios de la existencia del material correspondiente. Pero, además, la profundización de los propios estudios llevó a dos consecuencias importantes. Primera de ellas, que el uranio correspondiente no era lixiviable y segunda, y mucho más grave, que la explotación en su caso y ni siquiera la investigación —según reza el informe de la Junta— sería posible, puesto que se encontraba a una profundidad de 2.200 metros, profundidad a la que en ningún lugar del mundo se accede a través de investigaciones previas y tampoco a través de exploraciones.

Consecuencia de ello es el hecho de que la Junta decide no continuar las investigaciones y solicitar del Ministerio la cancelación de las inscripciones previas de zona de reserva, puesto que cosas parecidas se han encontrado en mejores condiciones y en lugares más fáciles en otras zonas de la geografía española sin que se haya considerado conveniente continuar siquiera las tareas de investigación. No obstante, los equipos técnicos de la Junta de Energía Nuclear y del propio Instituto de Palinología de León se trasladaron a distintos lugares de nuestra geografía, donde se habían encontrado formaciones geológicas parecidas, concretamente, en las provincias de Guadalajara, Teruel, Soria, Zaragoza y Burgos, visitándose yacimientos de lignitos de dimensiones notablemente mayores y a veces con mayores potencias, incluso como consecuencia de la capacidad de arrastre por la oxidación en el agua, que los que habían aparecido en León y que hasta el momento tampoco se han convertido en yacimientos uraníferos.

Finalmente, el señor Diputado plantea una cuarta cuestión, y es por qué no se habían hecho, por parte de la Junta de Energía Nuclear, declaraciones públicas correspondientes al respecto. Creo que por varias razones, señor Diputado, una primera porque no es misión de la Junta de Energía Nuclear estar efectuando declaraciones públicas al respecto, sino cuando las investigaciones se entienden técnicamente finalizadas, y la Junta de Energía Nuclear no da en aquellas fechas las in-

vestigaciones por técnicamente finalizadas —esta fecha era abril del año 1980—, sino que, sin hacer otras declaraciones (y no me refiero a las de opinión pública, sino a declaraciones jurídicas) más que aquéllas establecidas por la Ley, llegamos a la reunión a que usted ha hecho referencia de 21 de marzo de 1981, según se reconoce en la propuesta, y a partir de aquel momento es cuando se efectúa la proposición de liberalización de la zona correspondiente, por entender que, con cargo a los Presupuestos públicos, no tenía mayor interés continuar realizando las investigaciones correspondientes y que, si existía iniciativa particular con capacidad suficiente para realizar las inversiones de investigación necesarias, no tendría obstáculo alguno la Junta en continuar la colaboración de las mismas o la posibilidad de volver a solicitar del Estado la declaración de la zona de reserva para el supuesto de que se considerara de interés y, de acuerdo con la legislación de minas y las necesidades estratégicas de nuestro Plan Energético Nacional, volver a efectuar esa reserva pública.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Diputado interpelante tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Ante la respuesta totalmente insatisfactoria y ya que el señor Ministro, según sus propias manifestaciones al principio de su intervención, no ha comprendido cuál es la posición del Diputado en su interpelación y ya que la dejación del derecho de reserva a favor del Estado, cancelando ese derecho, produciéndose en estos momentos situaciones como que la investigación y concesión de explotaciones están en manos de la iniciativa privada, en concreto de un grupo ligado al Banco de Fomento, ante esta respuesta, como digo, totalmente insatisfactoria, este Diputado se reserva la posibilidad de presentar la moción correspondiente a fin de que el Gobierno realice unas investigaciones precisas que determinen la falta de riesgo sanitario, fundamentalmente en las comarcas anteriormente citadas, y que evalúen con seriedad la importancia de los indicios de existencia de elementos pesados en esas comarcas, así como

las repercusiones en el orden energético, atómico o estratégico.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Marín): Únicamente añadir, señor Presidente, que ojalá exista alguna iniciativa privada —no sabía que era el Banco de Fomento el que estuviera detrás de la operación— que nos encuentre uranio en aquella zona.

Desde luego, nuestros técnicos han llegado a la convicción de que la cantidad de dinero que tendríamos que gastar para conseguir un gramo de uranio sería de tal orden que, desde el punto de vista de los Presupuestos públicos, no se entendería nunca.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir en el debate de esta interpelación? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Alvarez de Paz.

El señor ALVAREZ DE PAZ: Gracias, señor Presidente. Señores Diputados, hemos oído al señor Ministro algo que ya sabíamos, porque en una pregunta que habíamos hecho al Gobierno en fecha 23 de julio del año pasado, el Gobierno había contestado ya, más o menos, así: que los resultados de las investigaciones eran negativos, que no se ha encontrado ningún riesgo para la salud pública y que, por tanto, en cuanto a esto último no se precisan medidas especiales.

Sin embargo, esta respuesta de hoy y la respuesta escrita que acabo de leer en síntesis no son congruentes, no casan bien con un informe de la Junta de Energía Nuclear y, por supuesto, con ese escrito al Presidente del Gobierno de la Caja de Ahorros, al cual se ha hecho aquí referencia.

Yo voy a ir relatando algunos párrafos de ese informe de la Junta de Energía Nuclear, que creo que son significativos, para terminar fijando nuestras posiciones. Dice la Junta de Energía Nuclear que la labor efectuada por el doctor Cramer es muy meritoria y sólo su buen conocimiento geológico del terreno permite llegar a estas conclusiones. Se refiere a las conclusiones que él va-

loraba como muy significativas. Añade que se está ante un nuevo caso de «Facies» Utrillas, con cierta radiactividad, e incluso anomalías de color significativas, y que la utilización de arcillas para ladrillos y tejas entraña consideraciones ecológicas en esta zona 1, así como al menos en la zona 2; que se trata de unas anomalías radiactivas que pueden indicar mineralizaciones de uranio, aunque a cierta distancia, y esto lo subrayo, sólo determinables por intensos trabajos geológicos, de prospección y perforación directa.

Y concluye diciendo, al referirse a la preocupación epidemiológica, que debiera ser abordada, dice la Junta de Energía Nuclear, por los organismos correspondientes.

Por su parte, en escrito al Presidente del Gobierno de la presidencia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se habla de la singular importancia en el orden energético, económico y estratégico y que pueden plantear problemas de carácter sanitario de muy urgente solución. Se refiere a esos hallazgos del doctor Cramer.

Continúa, por otra parte, señalando, que al efectuar los trabajos correspondientes al programa indicado, el Director del Instituto quedó sorprendido por la intensidad de la radiación que marcaba el escintilómetro en muy diversos sitios, lo que evidencia, a su juicio, relacionando todos los datos, la existencia de yacimientos de mineral radiactivo de una extensión e importancia potencial de carácter absolutamente singular.

En cuanto a la extensión, habla de cien kilómetros, establece su situación exacta, y en cuanto a las intensidades son de tal envergadura, según ese informe, que dice, debe ponerse de manifiesto la extraordinaria importancia potencial de estos datos, que exigen una adecuada respuesta en el orden de la confirmación, investigación y adopción de las medidas pertinentes, señalando, como ya se ha dicho aquí, que los pueblos de Solana de Fernar y Aviñantes están situados encima de una capa radiactiva, etcétera. También dice que la trascendencia de todos estos hechos es tan evidente, que no requiere ningún comentario en orden a justificar la extraordinaria y urgente necesidad de adoptar medidas.

Igualmente se refiere a la otra subzona, la de Finolledo, Fabero y Noceda, en la zona Bierzo, y termina diciendo que las mediciones efectuadas son significativas, dado el medio en que se producen y el carácter superficial de la medición, por lo

que sería procedente efectuar trabajos de investigación.

Sorprendentemente se dio carpetazo a este asunto. Esos trabajos de investigación no se han realizado, se abandonaron y nosotros no nos pronunciamos sobre la importancia solamente potencial, ni queremos decir que de hecho la haya o no, pero sí nos sorprende el que se hayan abandonado esas investigaciones en contra del criterio de la propia Junta de Energía Nuclear, que aconsejaba prospecciones en profundidad para salir de dudas.

Por consiguiente, nuestras posiciones concluyen diciendo: Creemos que se debían de efectuar esas mediciones, esos análisis, esos sondeos en profundidad para despejar toda duda, no sólo desde el punto de vista estratégico y económico, sino también desde el punto de vista sanitario, acerca de la radiactividad y de la potencial peligrosidad o, por el contrario, de la inocuidad de las fallas radiactivas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Montserrat.

El señor MONTSERRAT I SOLE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para manifestar nuestra preocupación por tener una información precisa de esta situación que ha sido planteada por el Diputado por la provincia de León, teniendo en cuenta que una cosa es el carácter rentable de una potencial explotación, y otra la existencia o no de recursos y la necesidad de protección ecológica, ambiental, sanitaria, etcétera.

En este sentido hay que tener presente que estamos en una situación de evolución de los precios relativos, de las materias primas energéticas muy amplias y que, por tanto, es posible que en un momento determinado se considere que una explotación no es rentable, pero que en otros momentos sí es posible pensar que lo llegue a ser.

Por tanto, no solamente hay que hablar de condiciones de explotación rentables, sino de reservas potenciales, etcétera.

En segundo lugar, manifestar que en el curso del debate no ha aparecido ninguna actuación del Consejo de Seguridad Nuclear con respecto a la protección ambiental en esta zona, que nosotros creemos que es una de las tareas que debería ha-

ber satisfecho el Consejo de Seguridad Nuclear, y a este punto se orienta nuestra petición fundamental de precisión al señor Ministro.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Gómez Angulo.

El señor GÓMEZ ANGULO: Con la venia. Señoras y señores Diputados, nuestro Grupo ha seguido con especial atención la intervención del señor Fernández, Diputado por León, y en mi caso concreto por dos razones. Primera, por el especial afecto que le tengo, siquiera por haber coincidido en una visita de la Comisión de Industria a una zona minera y, segunda, por representar como Diputado a una de las provincias de más intensidad minera de nuestro país. Toda preocupación en este campo, a mí, personalmente, me es afecta, y la sigo con interés; así que, desde 1980 ó 1981, cuando se levantó el tema de la posibilidad de yacimientos de uranio y, sobre todo, como han dicho los señores Montserrat y Albergot, de la posibilidad de que esos yacimientos no explotables de uranio tuviesen una repercusión sobre el ambiente, sobre la ecología del lugar, sobre la seguridad sanitaria del lugar, haya seguido muy de cerca las investigaciones del profesor Cramer y las que hizo, en nombre de la Junta de Energía Nuclear, don Francisco de Pedro. He tenido la posibilidad, hace más de un año, de tener casi dos días de conversación con el señor De Pedro, y este convencimiento que personalmente saqué de esta información es el que quisiera dejar no sólo en la Cámara, con todo el respeto que me merece, sino, de una manera muy especial, en el señor Fernández.

La investigación minera en aquellos minerales que diríamos que están de moda, que tienen un valor estratégico o que pueden tenerlo, que tienen un valor económico, es siempre algo que se presta a una especulación, que no llamo yo especulador al doctor Cramer —entraré en su formación y su especialización—, pero, siquiera sea por la edad que tengo y la experiencia en investigación minera, me ha tocado vivir temas de éstos periodísticos, donde se me ha hecho investigar la isla de Lanzarote, donde teóricamente no podía existir oro, y hube de estar dos meses para demostrar que era imposible también prácticamente.

El profesor Cramer —ha hecho S. S. referencia

al Banco de Fomento y algo hay de razón en lo que ha dicho— empieza a trabajar para una compañía del Banco de León, que posteriormente se funde con el Banco de Fomento, y empieza a estudiar, por su especialidad en Palinología. La Palinología es el estudio del polen fósil, y se aplica básicamente a yacimientos de carbón. En este tema de yacimientos de carbón, el profesor Cramer es una autoridad que todos los que nos movemos en este campo respetamos y admiramos; pero de ahí a que pueda haber en la provincia de León y en las zonas estudiadas por el profesor Cramer —y no es un tema político, sería un tema técnico y, por tanto, fuera de este hemiciclo podríamos seguir hablando de él— quiero hacer cuatro o cinco precisiones.

La presencia de radiactividad no quiere decir siempre que existan minerales radiactivos. Su señoría, por el conocimiento que demuestra del tema, debe saber que en las proximidades de las fallas —y ha hablado de fallas, según he tomado, del orden de 30 y hasta 80 y 100 kilómetros, una media de 70 kilómetros— hay indicios que pueden dar en la investigación de minerales radiactivos, pueden dar en el complemento de una investigación como es la investigación de unos estratos, cual es el uso del escintilómetro, una serie de cuentas por segundo que no responden propiamente a una presencia de minerales radiactivos, sino que responden a un accidente geológico, a un accidente que S. S. ha denominado falla, bien denominado. Por consiguiente, en estas fallas se puede dar la presencia de uranio y de un gas, el radón, que motiva el movimiento del escintilómetro, sin que esto quiera decir que existan minerales radiactivos en esa zona.

Hay que estudiarlo con mucha más profundidad, con tanta profundidad como haría falta para llegar al foco, quizá de generación de esta radiactividad que, según sondeos que se han hecho en años anteriores a 1980, por una compañía petrolífera, la Amospain, una filial de la Chevron, se cortó el terreno de recubrimiento de ese posible o hipotético yacimiento.

Nosotros —perdonen SS. SS. que en este momento hable como ingeniero de Minas— entendemos por yacimiento todo lo que es anormal sobre la media de la corteza terrestre; como yacimiento explotable lo que permite una explotación rentable, y como yacimiento peligroso el que, permitiendo o no una explotación rentable, puede inducir a una peligrosidad medioambiental.

En este caso concreto, el sondeo que hizo la Chevron, denominado Peña 1, cortó los terrenos de recubrimiento de esta posible anomalía radiactiva a 2.200 metros. No hay ni un solo yacimiento en el mundo que se pueda explotar a 2.200 metros, en uranio. En este momento, únicamente se beneficia uranio a más de 2.100 metros en Sudáfrica, en una anomalía muy pequeña, pero porque es un coproducto de la explotación del oro, que se está haciendo en ese país del orden de 2.500 a 3.500 metros de profundidad.

Pero la investigación de radiactividad tiene ventajas e inconvenientes sobre las demás investigaciones de minerales. Ventajas: que, además de la normal dificultad que ofrece toda investigación, ofrece la ventaja de disponer de la medición radiométrica del escintilómetro. Inconvenientes: como he dicho antes, hay radiaciones que no provienen de yacimientos de uranio, sino de fenómenos tectónicos, de fenómenos, incluso, de presencia de bismuto.

Los granitos de España en general, los que conozco más recientemente, son los de Extremadura y los de Zamora; los de Extremadura, en la zona de Barcarrota, tienen una media del orden de 80 a 20 ppm o partes por millón. Su señoría ha dicho que los yacimientos de León son de tres a 30 veces superiores a la media de la cobertura nacional. Si fueran de tres a 30 veces superiores estaríamos en 600 ppm, partes por millón. Para que un yacimiento a cielo abierto se pueda considerar explotable, debe tener 300 ppm. Mucho más debe contener cuando se sitúa a más de 2.000 metros de profundidad, con una explotación subterránea dificultosa, porque sería muy difícil en la proporción de estéril a mineral concebir a 2.100 metros de profundidad un yacimiento o una explotación a cielo abierto.

Entiende nuestro Grupo —y ahora dejo de hablar como ingeniero de Minas y lo hago como miembro de esta Cámara, por tanto con la misma autoridad que S. S.— que los estudios que ha hecho la Administración, en este caso a través de la Junta de Energía Nuclear, han sido suficientes, han sido continuados, suponen una investigación sobre el país, y básicamente sobre León, de veinticinco años de trabajo, y no se hacen los primeros trabajos de la Junta de Energía Nuclear a raíz de la minuciosidad, de la pequeñez. Incluso en algunos de los informes que S. S. no ha citado, se habla de una extensión en horizontal de sólo 100 metros de yacimiento posible en las proximida-

des de la falla que separa la llanura de León de la Cordillera Cantábrica.

Nosotros entendemos que no sólo esos veinticinco años de investigación, sino la investigación que, a partir de 1980 y hasta 1981, hacen los expertos de la Junta de Energía Nuclear, justifican sobradamente, con más de 16.000 análisis tomados sobre 20.000 kilómetros cuadrados, no ya para ver la existencia o no del yacimiento, sino la peligrosidad que en la disolución de las aguas del gas radón pudiera haber para el consumo humano; se han hecho más de 16.000 análisis, y ninguno de ellos sobrepasa los límites tolerables en ningún país de nuestro ámbito y en ningún país, incluso, que no sea de nuestro ámbito geopolítico.

Entendemos, en consecuencia —y quizá contesto algunas de las intervenciones que ha habido—, que el abandono de las reservas se produce en 1981. Y, como SS. SS. recordarán, tuve el honor de ocupar esta misma tribuna en la Ley de modificación parcial de la Ley de Minas de 1973; modificación parcial que se produce en 1980, y que incentiva o promueve el que no se detente una propiedad minera si no se está trabajando, si no se está investigando. Es el acceso más ágil al dominio minero.

Entiendo que es el Estado el que debe dar ejemplo, y si estaba convencido, por sus medios técnicos, de que no había esa posibilidad de yacimiento y de que no había ninguna medida que tomar en cuanto a la peligrosidad, era el primero que tenía que declarar zona libre una zona como las dos reservas que se han citado por el señor Ministro de Industria y Energía, habida cuenta de que había que dejar ese terreno libre para la iniciativa privada.

¿Por qué la iniciativa privada, si cree en esa existencia, no ha continuado? ¿Por qué el señor Cramer, que inició sus trabajos como palinólogo de una mina de carbón lindante entre León y Asturias, no continúa con la Caja de Ahorros de León? No es un tema de nuestra competencia, no existe peligrosidad, no existe un incentivo suficiente para motivar una inversión del Estado en esta investigación.

Eso es todo. Muchas gracias. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la moción del Grupo Parlamentario Socialista, consecuencia de interpelación, del Diputado don Esteban

Granado Bombín, sobre incremento de pensiones en el sistema de la Seguridad Social para el año 1981.

El señor SOLE TURA: Quiero plantear una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para plantear una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Solé.

El señor SOLE TURA: Me pide el señor Presidente que sea una cuestión estricta de orden y va a serlo, pero es de carácter doble. En primer lugar, para plantear por qué, señor Presidente, no ha sometido a discusión la interpelación de nuestro Grupo Parlamentario en relación con el síndrome tóxico. Esta es una de las cuestiones que quería plantear, puesto que me parece que es un tema importante que ahora queda aplazado.

La segunda cuestión de orden es en relación con las mociones que ahora empezamos a discutir. Porque, efectivamente, hace un momento, la Mesa ha hecho llegar a este Grupo la resolución en relación con nuestra petición de reconsideración de la decisión inicial en relación con la moción que habíamos presentado sobre el cese del Director de Radiotelevisión. Tengo que decir algunas palabras sobre esta resolución, y, concretamente plantear lo que me parece que es una cuestión de orden fundamental, porque, a nuestro entender, la decisión de la Mesa incumple el Reglamento en una cuestión básica, que es la cuestión del orden del día.

Efectivamente, el artículo 184 del Reglamento dice que la moción, una vez admitida por la Mesa, se incluirá en el orden del día; que la Mesa admitirá la moción si es congruente con la interpelación. Pues bien, la moción se incluyó en el orden del día, y SS. SS. tienen plena constancia, puesto que el orden del día lo tienen todos ustedes impreso. Entonces, si se incluyó en el orden del día, ¿qué ocurre?

Quien decide el orden del día es el señor Presidente, oída la Junta de Portavoces. Pues bien, cuando se incluyó en el orden del día, una de dos: o no se apreció incongruencia y, en consecuencia, esa incongruencia no tiene por qué apreciarse posteriormente, o se apreció, y en este caso no se debería haber incluido. Sin embargo, el hecho es que se incluyó, y no por desconocimiento del texto de la moción, puesto que ésta fue presentada con una semana de antelación, concretamente el

jueves de la semana anterior, y había elementos suficientes para saber si existía o no incongruencia.

Nosotros entendemos, que una vez elaborado el orden del día, sólo se puede modificar según el procedimiento del artículo 68 del nuevo Reglamento, es decir, a propuesta del Presidente, a petición de dos Grupos Parlamentarios o a petición de la quinta parte de los miembros de la Cámara, desde luego con acuerdo del Pleno. Nosotros no tenemos constancia de que el señor Presidente haya pedido que se altere el orden del día, no tenemos constancia de que dos Grupos lo hayan pedido, no tenemos constancia de que la quinta parte de los miembros de la Cámara lo hayan pedido y, en consecuencia, entendemos que el orden del día no se podía modificar y, en todo caso, solicitamos que alguno de estos tres sujetos, si quiere modificar el orden del día —el Presidente, dos Grupos Parlamentarios o la quinta parte de los miembros— lo planteen y que el Pleno del Congreso decida.

Es cierto que en determinados casos se producen alteraciones del orden del día, pero la práctica es que esto se haga mediante acuerdo mayoritario de la Junta de Portavoces, y justamente en este caso, la Junta de Portavoces tomó el acuerdo mayoritario de que no se alterase el orden del día y de que se tramitase la moción. En consecuencia, es el primer caso que conocemos de que la Mesa, a pesar de todo, toma una decisión de alteración del orden del día, contrariando el parecer mayoritario de la Junta de Portavoces. Este es un problema que nos parece muy importante.

Se nos dice que los antecedentes ya justifican esto. Yo tengo otros antecedentes, señor Presidente. Por ejemplo, en el anterior Reglamento también existía la congruencia y, sin embargo, tengo ante mí una interpelación, en este caso del Grupo Socialista, de 7 de febrero de 1980, sobre la situación económica de Radiotelevisión Española, y en la moción subsiguiente, de 7 de marzo de 1980, hay un punto segundo que dice que «por parte del Gobierno se proceda al cese en su cargo del actual Director de RTVE, y, que yo sepa, no hubo incongruencia apreciada en este caso.

Por lo demás, señor Presidente, me gustaría saber dónde está la incongruencia en relación con lo que era el fondo de nuestra moción, de nuestra interpelación, cuando se decía en sus puntos 6 y 7, de manera taxativa, que en realidad lo que se estaba diciendo con este punto fundamental de la

interpelación era que el cese del anterior Director de Radiotelevisión obedecía a una maniobra política concreta de la gran derecha, que eso era lo que nosotros denunciábamos y que, en consecuencia, la moción subsiguiente tenía que ser perfectamente coherente cuando decíamos que para cambiar esto, que entendíamos que era una maniobra política de la gran derecha, había que proceder al cese del actual Director.

¿Dónde está la incongruencia apreciada en su debido tiempo?

Estos son los problemas que quisiera plantear y que la resolución que nos ha comunicado la Mesa no resuelve, a nuestro entender.

El señor PRESIDENTE: El señor Solé ha planteado dos cuestiones de orden, la primera relativa a la no tramitación en estos momentos de la segunda de las interpelaciones que figuran en el orden del día. Como sabe S. S., que es miembro de la Junta de Portavoces, en cuanto a la inclusión de las interpelaciones se dijo incluir dos para tramitar una o dos, según cuanta fuera la duración de la primera. Y dijo más la Presidencia: en la medida en que la tramitación de una interpelación rebasa notoriamente la media hora, no se pasará a la segunda interpelación, con objeto de respetar el horario que habíamos establecido para la tarde del jueves.

Eso es lo que ha ocurrido con la primera de las interpelaciones, y hemos alcanzado la hora prevista para desarrollar las mociones consecuencia de interpelaciones.

En relación con el tema de la moción consecuencia de interpelación, es evidente que no es cuestión de orden el debatir el contenido de la resolución de la Mesa, que es resolución firme y definitiva, que ha sido notificada y respecto de la cual ya ha mostrado su discrepancia.

Señala que ha habido una exclusión en el orden del día de la moción consecuencia de interpelación del señor Carrillo sobre el cese del Director General del Ente Público Radiotelevisión. Lo que no ha habido es una inclusión firme de esa moción en el orden del día.

Como sabe S. S., el orden del día se fija, conforme al Reglamento, por acuerdo de la Junta de Portavoces con la Presidencia, pero hay algunos supuestos, como es éste, en los que la Junta de Portavoces no tiene por qué hacer pronunciamiento ninguno, porque es el Reglamento el que

dice cuándo y cómo se incluye en el orden del día.

La inclusión en el orden del día de estas mociones se verifica, efectivamente, por la Mesa una vez que ha acordado su admisibilidad, y como dice la resolución, aunque, naturalmente, el señor Solé Tura no lo comparte según se deduce de su intervención, la mecánica de elaboración del texto impreso obliga, por razón de ajuste del orden del día, por razón de la perentoriedad de los plazos, a que optáramos por una de estas dos cosas: o no aparece en el texto impreso ninguna moción consecuencia de interpelación y una vez que la Mesa ha adoptado el acuerdo de admisión se añade o, por el contrario, que figure en el orden del día la referencia de las mociones a reserva y bajo condición de que se cumpla el requisito reglamentario de la admisión por la Mesa, y mientras no haya admisión por la Mesa no hay inclusión en el orden del día.

De manera que como la Mesa se reunió el martes, es el martes cuando adoptó su acuerdo y virtud de ese acuerdo de la Mesa se confirma o no la inclusión en el orden del día de la moción.

Este es el planteamiento y sabe S. S. que así es como venimos operando. Que sea mejor optar por la otra fórmula, que es que consten las mociones, o que no consten, pues quizá sea mejor; pero la mecánica con la que venimos funcionando es ésta y recuerda S. S., y se cita en la resolución, que hay un precedente de hace un par de Plenos, no más, en el que una moción del Grupo Parlamentario Andalucista no solamente no fue incluida, sino que el orden del día incluso transcribía el contenido de la moción. Sin embargo, el acuerdo de inadmisión por parte de la Mesa dio lugar a que desapareciera uno de los puntos de la moción propuesta. *(El señor Carrillo pide la palabra.)* Un momento, señor Carrillo.

De manera que esa es la mecánica con la cual venimos operando y esa es la razón por la cual, no obstante figurar en el texto impreso, no ha estado, en ningún momento, formalmente incluido en el orden del día.

La inclusión formal en el orden del día es la relación de los asuntos que ha acordado la Presidencia de la Junta de Portavoces, por una parte, o que exige que figure en el orden del día una vez cumplidos los requisitos reglamentarios. En este caso no ha habido el cumplimiento del requisito reglamentario y ésa es la razón por la que no figu-

ra en el orden del día formal con arreglo al cual se está desarrollando esta sesión.

Señor Carrillo, no hay debate sobre este tema, pero para cuestión de orden, sin debate, tiene un minuto.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, muchas gracias por concederme ese minuto.

Yo quiero hacer constar que la explicación que ha dado el señor Presidente puede ser formalmente muy acertada, pero no explica la incongruencia de la moción por mí presentada al término de la interpelación sobre el tema de la televisión.

Y, señor Presidente, yo no puedo sustraerme, como creo que no nos sustraemos una gran cantidad de Diputados de esta Cámara, a la idea de que, si no se pone a votación aquí, si se discute o no la moción, el señor Presidente está tratando de evitar que esta tarde aquí se desaprobe la gestión del Director.

El señor PRESIDENTE: Esa observación está fuera de lugar atribuida a la Presidencia, señor Carrillo. ¡Está fuera de lugar! *(Rumores.)* ¡Silencio, por favor!

El señor CARRILLO SOLARES: Quiero añadir a eso la protesta más enérgica de mi Grupo por lo que consideramos un abuso de las funciones de la Presidencia del Congreso.

El señor PRESIDENTE: Todo el mundo es libre de tener las sospechas que quiera, pero no tienen por qué aceptar unos las sospechas que de ellos puedan tener otros. Yo podría tener también mi juicio sobre las razones por las que se hace un planteamiento, no se hace otro o no se acomoda el planteamiento, una vez fijado un criterio, a lo que ha sido ese nuevo criterio y, sin embargo, no lo hago.

El planteamiento por parte de la Mesa ha sido un planteamiento objetivo, y las razones de la incongruencia las compartirá o no, pero están explícitamente formuladas por la vía que el Reglamento establece, que impone a la Mesa el dictar y notificar la resolución motivada, resolución que ha sido dictada, que ha sido notificada y ahí están expuestos los argumentos en virtud de los cuales la Mesa ha considerado que no hay congruencia material ni formal entre el objeto de la interpela-

ción, por una parte, y el de la moción propuesta, por otra.

Pero ese no es el tema en estos momentos y a él respondo exclusivamente con la razón formal de que los argumentos están en la resolución. Se compartan o no se compartan, son argumentos adoptados por el órgano competente en ejercicio de sus funciones y de sus responsabilidades y que sitúan, naturalmente, a todos en la obligación de acatamiento. (*Protestas en los bancos del Grupo Parlamentario Comunista.*)

#### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES:

##### — DEL DIPUTADO DON ESTEBAN GRANADO BOMBIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE INCREMENTO DE PENSIONES EN EL SISTEMA DE LAS SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 1981

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la moción consecuencia de interpelación del Diputado señor Granado.

Tiene la palabra el señor Granado.

El señor GRANADO BOMBIN: Señor Presidente, señorías, el pasado jueves presenté y defendí una interpelación sobre el régimen de pensiones de los minusválidos.

La moción que voy a defender hoy no es una moción socialista, aunque procede de un Diputado socialista. Creo que es coherente, creo que es responsable, de acuerdo con la línea permanente de mi Partido. Buscamos un alivio ligero, pero necesario, para millones de pensionistas españoles y he tenido en cuenta al formularla, al explicitar la timidez de la moción, la mayoría conservadora de esta Cámara y no las potencialidades financieras de la Seguridad Social —que son mucho mayores de lo que nos afirma constantemente el señor Ministro—, sino las posibilidades del Presupuesto de la Seguridad Social aprobado en esta Cámara. En una palabra, yo diría que es un puente de plata al que espero y deseo recurra el Gobierno para corregir las torpezas que han caracterizado la política de pensiones en los últimos años, casi explícitamente reconocido por el señor Ministro en la intervención del otro día. Es radi-

calmente contrario a mi moción, pese a su modestia, frente al catastrofismo de tantas y tantas declaraciones que anuncian el «crack» de la Seguridad Social. Yo apuesto resueltamente por su futuro, y hay que apostar también por Europa en este camino.

Cuando tenemos un Presupuesto de atenciones sociales de escasamente el 16 por ciento, contando incluso las prestaciones de desempleo producto de la gravísima crisis económica, no se puede decir, señores de la mayoría, que el Presupuesto de transferencias sociales no puede crecer más que el producto interior bruto, porque esto nos condenaría a estar permanentemente en el último asiento del furgón de cola de los países europeos.

Yo sé que muchos considerarán que soy repetitivo, que insisto demasiado en el concepto de pensión mínima y de su correlativa, el complemento a mínimo.

Las pensiones mínimas en todos los sistemas de Seguridad Social son siempre superiores a las pensiones de supervivencia en tanto respondan a lo que se llama una carrera completa y que en España llamamos período de carencia concreto. Sólo tienen sentido el complemento a mínimo cuando se da una de estas circunstancias: o bien que no se ha cotizado, o bien que se ha cotizado menos del tiempo necesario, o bien que se ha cotizado todo el tiempo, pero por un salario inferior al mínimo. Esto es lo que caracteriza las pensiones complementarias en Francia, con el Fondo Nacional de Solidaridad, o en el S. S. I. norteamericano; en definitiva, el suplemento de garantía de renta que tiene la Seguridad Social norteamericana. Pero en España, las pensiones mínimas, que el señor Ministro llamaba pensiones de supervivencia, ya caracteriza bastante, salvo que se quiera ir a esa gran nómina que decía una directora general del Ministerio hace unos días que sumaba 26.000 millones y no servía en absoluto para nada.

Entonces, la obsesión que hemos tenido los socialistas, y en esto he sido su portavoz casi permanente, ha sido, primero, la de hacer comprender a la Cámara que la pensión mínima tiene que elevarse inevitablemente más que lo que permita, en general, el proceso productivo y, segundo, que la pensión mínima no es fraccionable, que no se puede hablar del complemento a mínimo como de una generosidad, porque incluso si fuera generosidad, no debería ser de la Seguridad Social, del resto de los trabajadores; la generosidad tendría

que proceder del Presupuesto del Estado, es decir, de los ingresos derivados del Impuesto sobre la Renta, que tiene las características, o debiera tenerlas, de distribución de renta.

En fin, no confundamos la política de garantía de rentas con la política y las pensiones de Seguridad Social creadas por los trabajadores, que sirven, desgraciadamente, para cubrir mal ese híbrido de garantía de rentas con cargo a la Seguridad Social.

Para quien no esté familiarizado con los términos, diré que los mínimos de la Seguridad Social española son tan grandes, que van desde 9.000 pesetas hasta 20.315, que es el máximo de los mínimos, y que no es como en el resto de los países un mínimo individual; aquí es un mínimo familiar, porque supongo yo que no se entenderá como complemento familiar la llamada ayuda familiar.

La pensión mínima surge en la Seguridad Social siguiendo la pensión mínima, que crea la Ley de Clases Pasivas de 1974. Pero no voy a hacer historia, porque ya se ha contado todo el proceso de las pensiones. Sólo diré que los índices de los Presupuestos mínimos, y UCD tienen buenos estadísticos —es un hecho admitido por todos—, son siempre superiores al índice de precios al consumo general. Los norteamericanos estiman que no baja del 20 por ciento la desviación en más del costo de los Presupuestos mínimos sobre el índice de precios al consumo.

En España, en 1979, 1980, 1981 y 1982, es decir, la actual legislatura, las pensiones mínimas no sólo no han tenido la parte que debieran haber tenido en la riqueza moderada, pero incremento real de riqueza del país, sino que no se ha respetado siquiera el índice de precios al consumo; ni siquiera eso.

El superávit —repito lo del otro día— de pensiones del año 1980 y del año 1981 ha sido extraordinario, y no por la razón que daba el señor Ministro. El señor Ministro alegó que el superávit extraordinario de 1980 obedeció básicamente a que se había entendido que la exigencia del Estatuto de los Trabajadores iba a determinar un alto coste; no. Sencillamente, se les fue la mano en el año 1980 en tres vertientes: en congelación de pensiones, en no incremento de pensiones en el porcentaje que nosotros proponíamos, que era perfectamente posible, y, además, en un trámite burocrático: el año 1980 se ordenó telefónicamente que se demorara la tramitación de pensio-

nes. De aquí que el superávit del año 1981 no haya sido tan intenso como en el año 1980, pese a que han cargado todo lo cargable a la Seguridad Social y que lo que debiera contabilizarse legítimamente, periodificado en ingresos, no se ha hecho.

Yo, con miras al año 1982 —porque sé que las objeciones va a ser eminentemente presupuestarias—, le quiero decir al señor Ministro si se ha dado cuenta de la potencia explosiva que tiene nuestra enmienda —creo que fue la única que nos aprobaron en la Ley de Presupuestos—, que dice que el Estado no hará subvenciones a empresas públicas o privadas que no estén al día en la Seguridad Social. Tengo entendido que hay un expediente en la Cámara de una empresa nacional cuya deuda hoy en la Seguridad Social es de alrededor de 20.000 millones de pesetas. Sólo con esa deuda hay suficiente para atender al importe de esta moción. Pero las cantidades, teniendo en cuenta los Decretos de reconversión y las empresas oficiales cuyos datos de deuda espero que pronto nos faciliten, porque hay un documento de petición presentado en esta Cámara, serían más que suficientes.

Entonces, yo, para explicar brevísimamente la moción, diré en qué consiste: sencillamente, primer punto, en elevar las pensiones, a partir del 1 de enero, en un 2 por ciento; es decir, en vez del 11 por ciento para la mínimas, el 13 por ciento, que es el 12 por ciento esperado, y vuelvo con la timidez y casi la vergüenza de defender un 1 por ciento más, que es inferior, no a la inflación esperada o a la desviación del índice para los Presupuestos mínimos, sino que incluso a lo que han perdido en los años pasados.

El segundo punto se refiere a algo ya admitido por el señor Ministro: las pensiones concurrentes. Porque dicen que quieren unas pensiones iguales al salario mínimo, es el objetivo repetido por Subsecretarios, Ministros y Directores Generales, y llevamos tres o cuatro años esperando. Yo digo que si alguien tiene reconocido ese salario mínimo no se lo quitamos, que es lo que han hecho. Es decir, que, en cuanto a concurrencia de pensiones, nosotros proponemos que se respeten las concurrentes en tanto no superen al salario mínimo interprofesional.

El tercer punto es sobre las viudas trabajadoras. Yo ya no sé qué decir en favor de las viudas pobres, porque hasta me da vergüenza tener que sacar los colores a la Unión de Centro Democrático

permanentemente. Un Grupo Parlamentario, un Gobierno que rechaza la incompatibilidad cuando los ingresos de trabajo y de la pensión sean tres veces el salario mínimo y no quiere aceptar que una viuda española que tenga una pensión de 13.000 pesetas la mantenga, no lo entiendo.

Yo creo que está más que justificada la moción, que es perfectamente posible de acuerdo con los cálculos del Ministerio y de acuerdo con el Presupuesto que hemos aprobado en esta Cámara; no hay que hacer ninguna transferencia de créditos. Lo que tampoco hay que hacer, por supuesto, es quitar dinero de las pensiones para otros gastos que no quieren confesarse en el Presupuesto.

Por estas razones, pido el apoyo de la Cámara para llevar, al menos, una leve sonrisa a esos cuatro millones de pensionistas de supervivencia. Además, como último dato, puedo señalarles que, en general, son pensionistas desde hace más de ocho años; es decir, que tienen una edad, en el mejor de los supuestos, de setenta y tres años. Les queda poco tiempo y no debemos amargarles más la existencia.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Ha formulado enmiendas respecto de esta moción el Grupo Parlamentario Centrista, por lo cual le corresponde intervenir en primer lugar.

Tiene la palabra el señor Moreno, por el Grupo Parlamentario Centrista.

El señor MORENO GARCIA: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Centrista ha presentado en la tarde de ayer ante la Mesa una enmienda que pretende sustituir el párrafo inicial del punto primero de los tres que tiene la moción presentada hoy y defendida por el señor Granado, como consecuencia de la interpelación que defendiera la semana pasada, por un texto que sería el siguiente: «El Gobierno estudiará la inclusión, entre las medidas previstas del programa de mejora y racionalización de la Seguridad Social, de las siguientes recomendaciones: primera, incrementar linealmente las pensiones inferiores al salario mínimo en un 12 por ciento, a partir de su eficacia del segundo semestre del año».

La segunda y tercera, iguales al texto de la moción original del Grupo Socialista.

El hecho de que nosotros, en nombre del Grupo, defendamos esta enmienda supone, lógicamente, que nos oponemos a la votación, tal cual

está presentada, de la moción que antes ha sido defendida. Y nos oponemos por una serie de razones, que también en mérito a la brevedad vamos a intentar desglosar en muy pocos minutos.

Nos oponemos al texto defendido de la moción porque ello significaría modificar el contenido del Real Decreto 3218/81, de 29 de diciembre, sobre revalorización, mejora y cuantías mínimas de pensiones del sistema de la Seguridad Social, cuyo preámbulo fija explícita e inequívocamente los condicionantes en base a los cuales se ha establecido aquella revalorización, mejoras y cuantías para el año 1982, por las siguientes razones, a saber: Primera, lo que dispone el artículo 11 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, que es la que aprueba los Presupuestos Generales del Estado para este año, en la que se fijan las condiciones específicas para la revalorización —en ningún caso para la baja— de las pensiones en los supuestos de concurrencia de más de un mismo beneficiario.

En segundo lugar, por lo que establece el epígrafe 2.6 del Acuerdo Nacional sobre el Empleo. En este punto, a mí me gustaría preguntarle al señor Granado que a quiénes se nos fue la mano, porque no fue sólo al Gobierno ni al Grupo que lo sustenta (el ANE está firmado por algunos firmantes más), en cuanto a la tasa que este Acuerdo nacional fija de revalorización de las pensiones en el sistema de la Seguridad Social, que está establecida en un 10 por ciento en base homogénea con el año 1981, manteniéndose los mismos criterios del pasado año en cuanto a la distribución del incremento global.

Se trata, por consiguiente, de un intento de modificar las medidas de revalorización, mejora y cuantía mínima de las pensiones con un evidente y, como se verá, considerable incremento del gasto público (en esta tribuna se ha dicho que «de un modo muy tímido y de un modo coherentes»; ahora veremos en qué cifras se cuantifica esa pretendida timidez, porque, desde luego, la coherencia sí existe), al que, además, el Gobierno y nuestro Grupo —porque es el Grupo que sustenta al Gobierno, no es el Grupo mayoritario, pero sí la minoría que lo sustenta— están obligados a oponerse, conforme a lo que dispone el artículo 19, párrafo 6, de la Ley de Presupuestos, que literalmente dice: «Durante el ejercicio de 1982, el Gobierno queda obligado a no tomar y a oponerse a toda iniciativa legislativa o administrativa que suponga crecimiento del gasto público presu-

puestado cuando no se propongan y se aprueben al mismo tiempo los recursos adicionales necesarios o las reducciones de gasto proporcionales con su debida especificación presupuestaria. Esta medida tendrá aplicación no sólo para los gastos a realizar en 1982, sino también en cualquier ejercicio futuro, de forma que queda garantizado el no crecimiento del gasto público por nuevas iniciativas no compensadas en sucesivos ejercicios».

Esto es tan claro, que si lo que hoy se ha propuesto como moción hubiera seguido el trámite, yo creo que más lógico, de una proposición de Ley, puesto que pretende alterar textos legales, el párrafo 126.2 de nuestro nuevo Reglamento, hoy vigente, sería de aplicación cuando dice: «Ejercitada cualquier iniciativa, la Mesa del Congreso ordenará la publicación de la proposición y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos».

Obviamente, no estamos en el caso de una proposición de Ley, pero sí de una moción, de una curiosa moción que de un modo, vuelvo a recordar, tímido y coherente pretende incrementar el gasto en una serie de miles de millones de pesetas; cosa que supone una revisión de la Ley de Presupuestos respecto de la cual no prosperaron en su día enmiendas de un tenor muy similar, por no decir idéntico, defendidas en su caso por el Grupo Parlamentario del que es parte el señor Granada y, por otro lado, no se presenta acompañada de estudio económico alguno sobre el alcance económico de los incrementos que se proponen y que son más que considerables. Se trata, pues, de una propuesta clarísimamente de signo electoralista, no justificada por un mínimo estudio económico y cuya incidencia, en cualquier caso, sería notoria sobre otras medidas de tan acuciante necesidad como son aquellas relacionadas con la acción política y administrativa encaminadas a resolver un problema, por ejemplo, tan grave como el del desempleo.

El tremendo coste de las medidas que se proponen con la moción evidencia la valoración económica de la modificación, de la aplicación de la mejora de 1982. Quiero recordar en este punto que el señor Granada, también con una gran habilidad, no hablaba nunca de retroactividad; hablaba de que son medidas a aplicar desde el 1 de enero, pero no decía desde el 1 de enero próximo

pasado, desde el 1 de enero, que es decir desde hace tres meses. Por tanto, una medida retroactiva.

Y examinando separadamente la incidencia de las tres medidas, considerando las cifras referidas al sistema de la Seguridad Social, la primera medida, que es el incremento lineal del 2 por ciento para todas las pensiones del sistema de la Seguridad Social, para hacer su valoración ha de partirse de los antecedentes correspondientes a lo que ha sido la aplicación práctica de la mejora para este año 1982, para las pensiones de la nómina de enero de este año, a saber: la mejora importaría 93.736 millones de pesetas-año, con un porcentaje del 10 por ciento. Si se incrementara un dos por ciento la totalidad de las pensiones afectadas por la medida propuesta, se obtendría el siguiente incremento en el importe de la mejora: importe de las pensiones, 19.392 millones de pesetas más año; respecto a la segunda medida, la garantía de la pensión mínima igual al salario mínimo interprofesional para las pensiones concurrentes, suponiendo que la misma afectara únicamente a pensiones de jubilación, invalidez o viudedad concurrentes entre sí, la diferencia que para cada uno de estos mínimos se produciría al elevar las pensiones, en la pretensión, también con carácter retroactivo, al salario mínimo interprofesional serían las siguientes: la jubilación, un 40 por ciento cuando es de más de sesenta y cinco años; de menos de sesenta y cinco, que están en 17.760, un 66 por ciento; la invalidez total de más de sesenta y cinco, 40 por ciento; invalidez absoluta, de 20.315 (sería subir 8.125), un 40 por ciento; la viudedad de más de sesenta y cinco, de 15.430 subir 13.010, lo cual supone un 85 por ciento; y en la viudedad de menos de sesenta y cinco, 13.320 más 15.120, que supone un 110 por ciento de aumento.

Calculando que la medida afectara a mil pensiones y que la distribución de ésta por clase de pensión es la misma que la que existiese para el total de las pensiones concurrentes, se obtendría la cifra anual de 129.037.000 pesetas, lo que supone un coste aproximado más de otros 19.000 millones de pesetas.

Respecto de la tercera medida, garantía de mínimos para las pensiones de viudedad concurrentes con el trabajo por cuenta ajena, las situaciones declaradas pueden afectar no sólo a las pensiones de viudedad, sino también a las de incapacidad permanente total, fundamentalmente; y las de

viudedad concurrentes con trabajo declarado podrían no afectar a la medida que se propone si no obtuvieran garantía de mínimo. Parece lógico pensar que si, actualmente, la repercusión económica, de esa incompatibilidad ha tenido escasa incidencia, la supresión de la misma y su repercusión económica, aunque siempre es trascendente, podría atenderse, habida cuenta de que su coste evidentemente es mucho menor.

Por otra parte, la filosofía de la regulación de los complementos a mínimos coincide con los principios inspiradores del tratamiento de la concurrencia de pensiones y de la revalorización de las mismas. Generalizando, las reglas de incompatibilidad entre pensión y trabajo sustentadas por la Unión General de Trabajadores con ocasión, al menos, de las reuniones mantenidas por la Comisión para mejora y racionalización de la Seguridad Social.

Por tanto, y para acabar, volvemos a nuestra primera intención.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor del espíritu, que no de la letra, ni del tiempo de la aplicación, considerando que era el límite de lo posible, presentó ayer ante la Mesa una enmienda que pretende elevar estas recomendaciones, con el carácter de que se incluyan para el estudio global de la reforma de la mejora de la Seguridad Social que, como SS. SS. conocen, está planteada en estas semanas y muy pronto ante esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición en este debate. *(Pausa.)* ¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir en este debate? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Señor Presidente, la moción, consecuencia de la interpelación, que ha presentado el Diputado señor Granados, tiene el pleno apoyo del Grupo Parlamentario Comunista.

Sabíamos que su contenido era modesto, que los aumentos que se pretenden son limitados, muy limitados, pero es tan difícil y trágica la situación de nuestros pensionistas, que cualquier mejora podría ser bien recibida. Sin embargo, la enmienda de UCD, como bien se ha expresado aquí, viene a liquidar, en la práctica, esta moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Aquí, de nuevo, UCD expone las dificultades y las cargas sobre los pensionistas. La verdad es que todas las elevaciones de pensiones decretadas en estos últimos años han venido disminuyendo el poder adquisitivo de los pensionistas de año en año, día a día.

Unión de Centro Democrático rechazó, en su momento, la proposición de Ley comunista, para la revalorización automática de las pensiones, que habría impedido estos sucesivos ataques al nivel de vida de los pensionistas, que habría obligado, al menos, a mantener ese nivel de vida y a no disminuirlo constantemente.

Unión de Centro Democrático se opuso, también, a la creación en nuestro país de una pensión social para ancianos y enfermos, que existe en la inmensa mayoría de los países.

Por otra parte, ¿cuántos cientos de miles de millones se deben y no se pagan a la Seguridad Social por los que pueden hacerlo? Recientemente se nos decía en la Comisión correspondiente que, en ejecutiva solamente, se encontraban deudas a la Seguridad Social por valor de 150.000 millones de pesetas. ¿Por qué los que tienen no pagan a la Seguridad Social y no se les obliga? ¿Por qué se disminuye el nivel de vida de los que menos tienen?

Hay un hecho, que está fuera de esta Cámara, pero que habría que tener en cuenta: la indignación creciente de los pensionistas. Yo estoy seguro que el Partido del Gobierno, que el Gobierno, conoce esta indignación creciente, conoce las exigencias crecientes de los pensionistas, que no están dispuestos a que esta situación continúe. Esto es un problema muy grave, muy serio, en el que la responsabilidad fundamental es del Gobierno, del Partido del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario proponente, y en intervención final, tiene la palabra el señor Granado, quien deberá fijar la posición de su Grupo respecto de la enmienda propuesta, y determinar, en consecuencia, los términos en los que la moción será sometida a debate.

El señor GRANADO BOMBIN: Voy a decir, de entrada, que no admitimos la enmienda del Grupo Centrista.

Yo estoy tremendamente confuso, porque otras veces se ha hablado de las cuentas del Gran Capitán. Creo que hay que citar también a aquel per-

sonaje norteamericano que tomaba nota de todos los gastos y jamás sumaba. Pero hoy ha superado todos mis cálculos la intervención del representante del Grupo Centrista. Es la cuenta de la lechera: el cántaro se rompe.

Por ejemplo, ha citado a incapacitados permanentes totales, haciendo un cálculo fantasioso, cuando no se toca en absoluto en la moción. He denunciado permanentemente la monstruosidad que supone que un trabajador español, incapacitado permanente total sin trabajar, esté cobrando 9.000 pesetas de pensión, y tengo la nominilla de un andaluz con cuatro hijos que percibe 10.500 pesetas, incluso con el aumento de familia numerosa. Pero no he hablado de ello.

La moción se refiere a que a todos los pensionistas se les aumente el 2 por ciento, y el importe de las pensiones a las que podría afectar en 1980 no rebasa el billón de pesetas. El 2 por ciento supondría, por ese concepto básico, 20.000 millones de pesetas.

Las pensiones concurrentes hoy tienen reconocidas, por el Decreto de 1981, de 25.600 a 25.700 pesetas. No respetando los mínimos vigentes, sino haciendo esa operación de salto; no respetando ni los mínimos del 79, que tenían hasta ahora, ni los mínimos del 81, sino que a los mínimos del 79 se hace el incremento del 82, y el puente de los dos años queda salvado sin una peseta.

Nosotros, incluso, no pretendemos que estas pensiones concurrentes tengan la garantía de los mínimos vigentes en 31 de diciembre de 1981, porque no es necesario, sino una cantidad intermedia, y ponemos garantía de mínimos en pensiones concurrentes hasta el salario mínimo interprofesional. De ahí la prudencia, la modestia, no sé cómo llamarlo, de la moción.

Después ha continuado haciendo operaciones y, claro, no sé cuántos miles de millones le salen. Probablemente tendríamos 250.000 ó 300.000 millones de cálculo de la moción. Pero la razón fundamental ha sido el Decreto. Si se mantiene el Decreto con arreglo al año 1979, en que se modificó, tal vez porque había elecciones (la subida puede ser el chupinazo electoral, como decía recientemente un periodista en un periódico de la derecha, progubernamental), evidentemente no hay posibilidad de aceptar la moción.

Yo, como socialista y como ugetista, acepto el ANE, pero quiero decir que el ANE, en el salario mínimo interprofesional, lo excluye de la banda

del 9 al 11 por ciento, y ustedes han elevado el salario mínimo interprofesional en el 13,90 por ciento. Un trabajador español, cobrando el salario mínimo interprofesional en el año 1981, y cobrando el salario mínimo interprofesional, sin ningún aditamento, en 1982, tiene el 13,87 y más decimales. Entonces, yo pido menos para los pensionistas que tienen una pensión, en el mejor de los casos, del 70 por ciento del salario mínimo. No me hable del ANE, por favor.

Ha citado el artículo 19 de la Ley General Presupuestaria. Yo no pido incremento de la cantidad del Presupuesto de la Seguridad Social para pensiones. Lo que digo es que cumplan ustedes el Presupuesto y no nos engañen el año 80, al amparo de las pensiones, por la propaganda que supone decir que habían incrementado el capítulo de pensiones.

Por cierto, en todas las publicaciones siguen manteniéndose los 919.000 millones del año 1980, cuando lo que realmente se gastó fueron 875.000 millones, repito que metiendo todo —no quiero volver a incidir en el tema de los ferroviarios, de la deuda expresa no contabilizada como ingreso en la Seguridad Social, no quiero tocar temas al margen de esta moción, ya habrá tiempo para tocarlos—, metiendo todo, gastaron 44.000 millones; hagan ustedes cálculos, creo que tienen calculadoras, yo no.

Si ustedes operaron para el incremento de 1981, dando como firmes los gastos de 1980, entonces, se han multiplicado los pensionistas, y el Grupo del Gobierno y el señor Ministro saben que, desgraciadamente, uno de los factores importantes es la política de pensiones, ya no de mínimos, que no les afecta, sino de la política de pensiones para los superiores del mínimo, que hay una resistencia clara, que se puede ver en el ejemplo de que un pensionista de la Seguridad Social, en la mejor época para el Gobierno, calculado en junio de 1978, jubilado con 40.000 pesetas, que no era ni mucho menos el máximo, en 31 de diciembre de 1982 habrá perdido un tercio del poder adquisitivo. Entonces, pretender que los trabajadores hoy se pueden jubilar con 50.000 ó 60.000 pesetas de media, según los datos que nos dan de cotización media por trabajador, cuando saben que van a aumentar en un 2 por ciento y que van a perder, consiguientemente, un 10 por ciento de poder adquisitivo, acumulativo en el mejor de los casos, pretender que se jubilen es perjudicar a la política de empleo con una po-

lítica torpe de pensiones altas. Pero yo no me refiero en la moción a las pensiones altas, que no afectan al artículo 19 de la Ley de Presupuestos, ni los cálculos del señor Moreno son admisibles, desde nuestro punto de vista. Queda el plano formal del Decreto. Efectivamente, si ustedes no quieren modificar el Decreto, no hay posibilidad de modificar las pensiones y no hay posibilidad de que los trabajadores, los ex trabajadores, los mínimos, tengan una ventaja.

Yo esperaba, sinceramente, del Grupo Centrista, del Gobierno, una mayor comprensión, una mayor comprensión teniendo en cuenta que la medida afectaba a cuatro millones de españoles, que al menos han tenido la comprensión de aguantarnos, educarnos, hacernos a cada uno de nosotros. Pero es inútil.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda Gómez): Señor Presidente, señorías, una intervención muy breve para precisar lo que han sido manifestaciones del Diputado que ha presentado la moción que esta Cámara tiene en consideración en este momento.

Se ha dicho que la moción es una moción tímida. Yo realmente, a la vista de las cuantificaciones que voy a efectuar, tengo duda de dónde fija S. S. la timidez.

Señorías, la admisión de la moción presentada por el Grupo Socialista implica un coste adicional por encima de la Ley de Presupuestos del orden de 50.000 millones de pesetas; 50.000 millones de pesetas que rompen el equilibrio de la Seguridad Social, que se desvían de lo que son las previsiones presupuestarias y que además, señor Granado, infringen gravemente el Acuerdo Nacional sobre Empleo. Yo, si eso es timidez, preferiría calificarlo preferentemente de irresponsabilidad. cincuenta mil millones de pesetas en la situación de la Seguridad Social es una cifra absolutamente inadmisibles.

En el día pasado, con motivo de la discusión de la interpelación, S. S. dijo que no le preocupaba el ANE, que le preocupaban las pensiones y que el cumplimiento del ANE parecía que estaba supeditado al tema de los pensionistas. En el día de hoy ha hecho manifestación expresa como socia-

lista y ugestista de aprobación del ANE, y, sin embargo, tengo que recordarle, en previsión de responsabilidad del Gobierno, que la medida que S. S. propone rompe manifiestamente el ANE. El ANE estableció, en virtud de un principio de solidaridad en el reparto de las cargas, que en 1982, las pensiones crecerían nuevamente un 10 por ciento respecto del año 1981. En segundo lugar, no sólo estableció lo que era el crecimiento global de la masa de pensiones, sino que estableció que los crecimientos se harían en la misma proporción que la Ley de Presupuestos contenía respecto del año 1979. E idéntica regla se ha cumplido en el Decreto a que han aludido las intervenciones precedentes, puesto que la división del incremento del 10 por ciento en un triple escalón al cual se aplica el mismo criterio matemático del año precedente, es una aplicación rigurosa y literal del ANE.

La admisión de la proposición que hoy nos ocupa por vía de moción implica que la elevación pase del 10 al 12 por ciento; implica una desvirtuación clara de un acuerdo firmado y una violación manifiesta de la Ley de Presupuestos. Y voy más lejos, puesto que si con efectos de primero de enero de 1982 hay que incrementar un 2 por ciento todas las pensiones —y creo que aquí sí que hay electoralismo—, al dejar en la proposición el incremento de ese 2 por ciento sin justificar los recursos de dónde se va a extraer, lo que hace es colocar a la Seguridad Social en una situación de mayor agravamiento de déficit.

¿Qué se persigue con esta moción? Entiendo que lo que se persigue desde luego es electoralismo, que no hay responsabilidad alguna en su presentación, y yo solicitaría, al menos como Gobierno, en función de responsabilidad y en ejercicio de moderación en el uso de los poderes públicos, el voto contrario a la moción que va ser sometida a votación.

El señor PRESIDENTE: En turno de réplica, tiene la palabra el señor Granado.

El señor GRANADO BOMBIN: Gracias, señor Presidente, señorías, se ha equivocado el señor Ministro, radical y absolutamente, de hombre. Jamás hago electoralismo, por muchas razones, que no voy a desvelar ahora.

Me pregunto si la moción nuestra supone 50.000 millones de pesetas —que no es cierto y habría que hacer análisis detenido para probarle

este hecho y no es momento de pruebas—, me pregunto qué intención tiene o tenía el Gobierno al presentar una enmienda que en definitiva acepta la moción con efectos para el primer punto de 1 de julio, y para los puntos segundo y tercero con efectos de 1 de enero. No quería cumplirlo, evidentemente, porque fuera cual fuera la cantidad, la diferencia podría ser 6.000 u 8.000 millones de pesetas, y, consiguientemente, si el Gobierno presentaba esta enmienda a nuestra moción es que no pensaba cumplirla.

Voy a contestar al señor Ministro con palabras totalmente ajenas. Hace muy poco tiempo, usted asistió a un acto en el que creo que el penúltimo orador que lo clausuró era un ex Ministro del régimen del general Franco, ex Ministro de Trabajo y técnico de Trabajo. Decía: «Tenemos que lograr que los retrocesos que se pudieran producir en nuestro desarrollo o en nuestro nivel de vida no empiecen por el sector pensado y creado precisamente para proteger a los débiles. Es absolutamente necesario que las reducciones en materia de Seguridad Social sean las últimas que acuerden los españoles y nunca las primeras». Usted, al defender resueltamente el 11 por ciento para las pensiones mínimas, ha comenzado haciendo una reducción por los menos favorecidos, puesto que, según los datos del Gobierno, el incremento del Producto Nacional Bruto va a ser el 13 por ciento y la inflación el 12 por ciento. Ni siquiera se les hace partícipes de una mínima parte de ese incremento esperado de renta. Se les reduce la capacidad adquisitiva, y dejo de lado lo que he afirmado antes del 20 por ciento. Usted reduce la capacidad adquisitiva de los débiles, y tengo que recordarle que la Seguridad Social nació de un dictador, por miedo a los débiles, y que al asumirla los débiles dejó de ser como un instrumento de los opresores, de los ricos, contra los pobres, para ser de toda la sociedad.

La segunda cita es un pequeño poema de un eminente poeta de lengua española. Dice: «Se dirá que tenemos en un ojo mucha pena y también en el otro mucha pena. Y cuando se miren los dos, mucha pena». Esto es lo único que puedo decir ante la posición del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de esta moción. *(Pausa.)*

Se somete a votación la moción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, consecuencia de interpelación del Diputado don Esteban Gra-

nado Bombín, sobre incremento de pensiones en el sistema de la Seguridad Social para el año 1981. El texto de la moción que se somete a votación es el originario, puesto que el Grupo proponente no ha aceptado las enmiendas que habían sido presentadas.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 269 votos emitidos; 119 favorables; 144 negativos; seis abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la moción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, consecuencia de interpelación del Diputado don Esteban Granado Bombín, sobre incremento de pensiones en el sistema de la Seguridad Social.

Se suspende la sesión por quince minutos. *(Pausa.)*

*Se reanuda la sesión.*

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

##### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO ANDALUCISTA, SOBRE SUPRESION DEL JUEVES SANTO COMO FIESTA NACIONAL

El señor PRESIDENTE: Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Andalucista, sobre el tema de la supresión del Jueves Santo como fiesta nacional. Por el Grupo Parlamentario proponente, tiene la palabra el señor García Pérez.

El señor GARCIA PEREZ: Señor Presidente, señorías, el día 27 de noviembre de 1981, el Consejo de Ministros aprobó el calendario oficial laboral para 1982 y 1983 con la fijación de las 14 fiestas que corresponden señalar al Gobierno, de conformidad con lo que establece el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores. En este calendario no aparece como fiesta nacional el Jueves Santo.

El Grupo Andalucista presentó ese mismo día esta proposición no de Ley que hoy debatimos, y más tarde, en la Junta de Portavoces, solicitó que se tramitara por el procedimiento de urgencia, con el fin de no coincidir su debate con la iniciación oficial del calendario laboral para el año

1982. Dicha petición de trámite de urgencia no fue admitida por la Junta de Portavoces. Ello conlleva hoy una mayor complejidad en el debate de esta proposición no de Ley que seguimos manteniendo en todos y en cada uno de sus puntos. Esa complejidad nunca puede ser atribuible al Grupo Andalucista, puesto que, vuelvo a repetir, pedimos que se tramitara por el procedimiento de urgencia y por el veto de un Grupo Parlamentario no fue concedido el trámite de urgencia.

Meses más tarde, la Junta de Andalucía, en aplicación del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, fijaba como fiesta nacional, dentro de la Comunidad Autónoma andaluza, el Jueves Santo. Dicho organismo andaluz cumplió, podemos decir que a secas, con su objetivo y por lo menos a nivel andaluz dejó la Junta de Andalucía las cosas como estaban en el año 1981.

Hay otro organismo andaluz, no político, pero enraizado dentro de la expresión popular andaluza, que sigue contemplando la posibilidad de que el Jueves Santo sea declarado fiesta nacional.

Estimamos que este deseo es extensible a otras Comunidades y pueblos de España, y buena prueba de ello es, por ejemplo, la Comunidad Autónoma de Castilla-León, que ha declarado también el Jueves Santo festivo a nivel regional.

El Grupo Andalucista estima que el Jueves Santo debe ser fiesta a nivel nacional, por varios motivos: el primer motivo, y creo que lo podemos afirmar, porque la supresión es como una postergación de las más queridas tradiciones y creencias de una gran mayoría del pueblo español; mayoría que hay que tener en cuenta a la hora de tomar decisiones de este tipo. Por cierto, que en esos fines de semana andaluces que los líderes de los Partidos, y muy particularmente los Ministros pasan últimamente en Andalucía, en el último fin de semana en Huelva, un destacado líder de UCD dijo allí que hay que mantener las tradiciones de los pueblos. Pues bien, es el momento de exteriorizar ahora con un voto afirmativo esa manifestación de mantener las tradiciones de los pueblos, en este caso no solamente del pueblo andaluz, sino de toda España.

El Jueves Santo tiene una tradición y religiosidad popular nos atreveríamos a afirmar que en todos los pueblos de España, desde luego, con gran incidencia en Andalucía, en Murcia, en Castilla y en Extremadura, etcétera. Ese día, señorías, es un pueblo en su totalidad el que se lanza a la

calle y desde distintas perspectivas de entender te, tradición, arte y religiosidad popular expresa su visión unitaria del día, aunque con singularidades propias de cada pueblo. Todo ello es una prueba más de la unidad de España dentro de la enriquecedora diversidad de los pueblos y Comunidades Autónomas que lo conforman.

En segundo lugar, turísticamente —me estoy refiriendo muy particularmente al turismo indígena—, al no ser declarado el Jueves Santo como fiesta nacional, podría darse una desviación de la corriente turística en detrimento de los pueblos que a través de esa festividad arrastra a grandes masas de turistas, como puede ser Andalucía, como puede ser Zamora, Valladolid, Málaga, Sevilla, Extremadura, etcétera.

Por otra parte, la decisión de eliminar como festivo el Jueves Santo demuestra una falta de sensibilidad cultural, al convertir este acto podríamos decir en una falta de delicadeza hacia lo más consustancial del alma popular de la mayor parte de los pueblos de España, desde luego de Andalucía, y en un acto realizado desde despachos oficiales a veces ajenos por lo visto al sentir del pueblo.

Por último —y para el Grupo Andalucista esto es de extrema importancia— pensamos en el millón de andaluces emigrados fuera de nuestra tierra y ubicados en otros pueblos y nacionalidades de España que ven mermada su posibilidad de encontrarse con su pueblo a través de uno de los actos más populares en religiosidad y cultura que se dan en Andalucía.

A nosotros los andalucistas, respetuosos al máximo con las tradiciones de otras Comunidades, nos sorprende lo que nosotros podríamos definir no como la fijación del Lunes de Pascua, sino la imposición del Lunes de Pascua como día festivo a nivel nacional, día sin tradición alguna en la mayoría del país, pero fuertemente localizada en algunas zonas y regiones de España. La sorpresa aumenta más cuando, en uso de las facultades que corresponden a las Comunidades Autónomas, éstas, en virtud del párrafo tres del número 2 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, pueden decretar la festividad de esta fecha dentro del límite temporal de catorce días festivos y dentro también del límite territorial de su Comunidad Autónoma.

Sabemos de las dificultades que conlleva hoy quizá la posibilidad de sacar adelante esta proposición no de Ley, pero también sabemos que una

gran mayoría de los Diputados de esta Cámara están de acuerdo interiormente con esta proposición no de Ley, y, por tanto, me atrevería a decir que sería el momento también de exteriorizarlo con un voto afirmativo.

Por ello hacemos un ruego a esta Cámara, y desde esta Cámara a la solidaridad real y concreta de todos los pueblos de España en ella representados, para que aquello que sea patrimonio tradicional o cultural de una Comunidad Autónoma no se convierta en imposición para toda la nación y, por el contrario, lo que sea patrimonio de España no sea solamente reivindicado como de una sola Comunidad Autónoma, porque puede darse la paradoja —y este es el tema importante— que a nivel de distintas partes del territorio español vayamos declarando el Jueves Santo como festivo a nivel regional mientras que el Gobierno no declare el Jueves Santo día festivo nacional.

Por todo ello, solicitamos de la Cámara que el Jueves Santo sea declarado día festivo en toda la nación española. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En relación con esta proposición no de Ley ha presentado enmienda el Grupo Parlamentario Centrista.

En representación de dicho Grupo, tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Centrista, que entendemos ha mostrado en este tema gran sensibilidad desde un principio, ha presentado una enmienda a la proposición no de Ley del Grupo Andalucista, que trata de hacer viable —si es aceptada en sus términos totales o, al menos, en parte— la propuesta que dicho Grupo Andalucista trae a la Cámara.

Hemos tratado de hacer un breve resumen de nuestra posición respecto al tema. En primer lugar, para que, haciendo uso de las facultades que el Decreto 2819/81, de 27 de noviembre, concede a las Comunidades Autónomas y antes preautonómicas, se produzca la introducción del Jueves Santo como día festivo en varias de las Comunidades, donde tenemos presencia suficiente para plantearlo y conseguirlo y donde existe la tradición. Por ejemplo, en Castilla-León, Castilla-la Mancha, en Andalucía, donde, sin tener la mayoría, nuestro Grupo ha estado siempre defendiendo esta tesis de que se incluya esta festividad. No

así la sustitución del Lunes de Pascua. Quede esto claro.

En aquella votación del acuerdo de la Junta de Andalucía, a que aquí se ha aludido, el Grupo Centrista se abstuvo. No porque no estuviese de acuerdo en la inclusión del Jueves Santo —que lo ha defendido para Andalucía y para otros territorios donde existe esa tradición—, sino porque entendía —y éste es uno de los puntos donde estamos en disconformidad con la propuesta del Grupo Andalucista— que no es bueno para Andalucía la sustitución del Lunes de Pascua. Porque, si uno de los argumentos a favor del Jueves Santo es el de que permite la presencia de visitantes en esas fiestas tan señaladas en Andalucía, no sólo por la importancia que pueda tener para la economía turística de la región sino por lo que supone de satisfacción para los andaluces que podamos ser visitados por cientos de miles de españoles, para facilitarles ese viaje, evidentemente ese mismo argumento sostiene y defiende que el Lunes de Pascua pueda ser festivo en el máximo del espacio del territorio nacional donde se considere lógico.

Es necesario recordar a la Cámara que ese Decreto de festividades permite, justamente, en un grupo de fiestas, que figura en el apartado correspondiente del Decreto, hacer esa sustitución hasta un número de tres. Y recordemos que ya ha sido hecho en tres de las Comunidades Autónomas, y bien importantes, por cierto.

Nosotros, por otra parte, hemos detectado, como Grupo político de Andalucía enraizado en la realidad andaluza con grupos sociales e institucionales de la región, una cierta preocupación por el hecho de que no se mencionara el Jueves Santo en el Decreto. Hemos trasladado esta preocupación a los ámbitos del Gobierno y ha habido ya inclusive pronunciamientos en ese sentido.

Yo recuerdo a algunos que lo conocen, e informo a aquéllos que lo desconocen, que el Presidente del Gobierno, el portavoz más cualificado del mismo, en una rueda de Prensa sostenida en Málaga el 30 de enero, recogida por los medios de comunicación del día siguiente, 31, con motivo de la clausura del segundo Congreso de UCD en Andalucía, anunció que en 1983, «este tema estará resuelto». Fue la frase contundente y firme del Presidente del Gobierno, en lo que suponía de inclusión. Y que en 1982 se vería, dentro de las dificultades del calendario y de estar ya el mismo funcionando, las posibilidades que existían. Lo

que nosotros hemos tratado con la enmienda es, justamente, poner de relieve la dificultad que tiene el que en 1982 pueda ser. Porque recordemos que nos movemos en la limitación del Estatuto de los Trabajadores, de 12 fiestas en el ámbito nacional más dos locales, algunas de ellas fiestas nacionales, como hemos visto en el Decreto, insustituibles. Y, por otra parte, en la limitación que se deduce del Tratado o Acuerdo con la Santa Sede, que menciona justamente el Decreto, y que obliga a que el Gobierno tenga en cuenta la propuesta que hace la Conferencia Episcopal Española, propuesta que, en este caso, se presentó en los meses previos a la elaboración del Real Decreto y que no incluía el Jueves Santo.

Mal podía el Gobierno, dentro de lo que puede entenderse por festividad de carácter religioso, corregir o enmendar la plana a aquéllos que tienen una legitimación sobrada para el tema, no sólo desde el punto de vista institucional, sino en este caso plenamente jurídico, sancionado por esta Cámara, que tuvo ocasión de ratificar aquel Acuerdo o Tratado con la Santa Sede de 3 de enero de 1979.

Por un lado, hemos tratado, repito, de poner de relieve esa dificultad de viabilidad para el año 1982. Hemos tratado también, por otra parte, de evitar parte del contenido de la proposición —lo del lunes de Pascua— porque entendemos que es negativo, que no es bueno, que no es lo mejor posible para Andalucía. Porque a Andalucía le interesa el máximo de fiestas extendidas, y la posibilidad que se da este año no es mala.

Si miramos el mapa, hay tres zonas: una, Andalucía, y otras dos, bien importantes, como Castilla-León y Castilla-la Mancha, que tienen festividad el Jueves Santo, porque se les ha dado, en uso de esas facultades del Decreto, lo que puede facilitar la presencia de los residentes en esa región, en Andalucía. Otras conservan el Lunes de Pascua y pueden «a posteriori», al cierre de ese extraordinario y magnífico puente, enviar o trasladar también visitantes del resto de España a Andalucía.

Si fuera aprobada esta proposición no de Ley y pudiera ser ejecutiva en términos reales, con la dificultad de tiempo en que estamos, se produciría, entendemos nosotros, siempre como Grupo que trata de identificarse y de hecho se identifica con los intereses andaluces, un perjuicio para Andalucía, porque habría imposibilidad de utilizar el Lunes de Pascua desde esas regiones como

día festivo y traducirlo en día de presencia allá en Andalucía.

Por otra parte, pudiera haber en este tema de la sustitución cualquier confrontación ante el cambio de una festividad con más o menos arraigo en una zona de España por otra, que no la tiene. Nosotros tampoco podemos apoyar una posición que trata de plantear, en términos de confrontación o enfrentamiento, un tema del eco y trascendencia que puede tener esta cuestión de las festividades.

Creemos que el Estado de las Autonomías no se puede hacer, señores Diputados del Grupo Andalucista, desde posiciones de confrontación y de enfrentamiento, sino desde posiciones de colaboración, de respeto y de entendimiento.

Justamente, nuestra enmienda va en la línea de no decir, si hay sustitución, cuál sería; tendría que haberla lógicamente y habría de ser un planteamiento de posible estudio por parte de los órganos de la Conferencia Episcopal Española, a efectos de hacer la propuesta para el año 1983 o para cuanto antes, en lo posible, pero sin plantearlo en términos de sustitución, repito, el Lunes de Pascua por el Jueves Santo.

Por esas razones, hemos presentado esta enmienda que esperamos sea aceptada y entendida como positiva por el Grupo proponente, si no en sus términos literales y totales, sí en parte, al menos, lo que consideramos más importante. Desde luego, si estos puntos que nuestra enmienda defiende e incluye estuvieran en la proposición no de Ley, nosotros la votaríamos positivamente.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición en este debate? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Andalucista propone que sea modificado el calendario gubernamental de fiestas laborales con carácter retribuido y no recuperable, en el sentido de mantener como festivo, a tales efectos, el Jueves Santo en todo el Estado español.

Motiva su proposición el acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 14 de diciembre último, por el que no se calificaba como festividad tal jornada, y sí, en cambio, el Lunes de Pascua.

Avanzo ya desde ahora que mi Grupo Parlamentario, la Minoría Catalana, votará negativamente la proposición no de Ley que nos ocupa, incluso en el caso de ser aceptada la enmienda presentada por el Grupo Centrista. Ello será así en base a argumentos jurídicos y en base también a argumentos fundamentados en la tramitación.

Por supuesto que declaro ya, desde un principio, que en el aspecto religioso, concretamente cristiano del Jueves Santo, no pensamos entrar, por cuanto que nuestra Constitución consagra al Estado como no confesional a la vez que proclama tanto la libertad religiosa como la libertad de culto. No seremos, por tanto, nosotros, la Minoría Catalana, quienes usemos del aspecto religioso del Jueves Santo para apuntalar o no —en este caso no— la proposición que tratamos.

Jurídicamente, nuestro voto contrario a la propuesta que nos hace el Grupo Andalucista se basa en el contenido de la misma, frente a la Ley que aprobó esta Cámara, el 26 de febrero de 1980, con el nombre de Estatuto de los Trabajadores.

En efecto, en dicho texto legal, concretamente en el artículo 37, que trata del descanso semanal, fiestas y permisos, se dice que las fiestas laborales que tengan carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de 14 al año, de las cuales dos serán locales. Se fijan como fiestas de ámbito estatal las de la Natividad del Señor, Año Nuevo y 1 de mayo.

Nos dice, además, dicho artículo que las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, podrán señalar aquellas fiestas que, por tradición, les sean propias. Se deducen, pues, de este artículo del Estatuto de los Trabajadores tres conclusiones: Uno, que el Jueves Santo no es fiesta de ámbito estatal con carácter retribuido y no recuperable; dos, que las Comunidades Autónomas pueden señalar hasta nueve fiestas siguiendo pautas de tradición; tres, que mientras las Comunidades Autónomas no hagan uso de este derecho legal es el Gobierno del Estado quien establece el calendario anual de fiestas, valedero sólo —subrayo sólo— para aquellas Comunidades Autónomas y, por ahora, transitoriamente preautonómicas, que no hagan uso de sus prerrogativas.

Tenemos, pues, que la aceptación de esta proposición no de Ley vulneraría el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, tanto en su aspecto normativo obligatorio a nivel de Estado como en su aspecto normativo, de potestad de las Comuni-

dades Autónomas a hacer uso de un derecho que le viene dado por Ley.

Aprobar esta proposición del Grupo Andalucista equivaldría en la práctica a cercenar una potestad que la legislación vigente otorga a las Comunidades Autónomas y que, sólo subsidiariamente, otorga a las Comunidades Autónomas y que, sólo subsidiariamente, reconoce al Gobierno del Estado.

Desde el punto de vista jurídico, nuestra posición está ya explicada; vayamos ahora, por tanto, a expresar nuestras razones desde la tradición.

La proposición no de Ley que tratamos afirma que la decisión gubernamental de suprimir como fiesta el Jueves Santo es —leo textualmente— un atentado a las más caras tradiciones y creencias de la mayoría —subrayó mayoría— del pueblo español. Dice también la proposición que, tanto en el aspecto religioso como en el simplemente tradicional para casi —subrayo casi— todas sus Comunidades Autónomas, resulta de capital importancia el mantenimiento del Jueves Santo como fiesta laboral. Recoge igualmente la proposición no de Ley en su preámbulo que la decisión del Gobierno de eliminar como festividad el Jueves Santo demuestra una falta de sensibilidad cultural que convierte este aspecto en una agresión hacia lo más consustancial del alma popular de la mayor parte —subrayo también lo de mayor parte— de los pueblos de España. Finalmente, se dice, podemos leer, que el Lunes de Pascua es un día sin tradición alguna en la mayoría —subrayo mayoría— del país.

He venido subrayando las expresiones: «mayoría», «casi», «mayor parte», para indicar que el Grupo proponente reconoce explícitamente que la tradición festiva en España no es única, ni tampoco uniforme y que, en consecuencia, puede haber tradición festiva relacionada con el Jueves Santo en una Comunidad Autónoma y puede no haberla en otra.

De hecho, quienes suscriben la propuesta citan expresamente el antedicho artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores para resaltar las facultades de las Comunidades Autónomas en materia laboral y festiva.

Pues bien, si el Grupo Andalucista, autor de la proposición no de Ley objeto de debate, reconoce que no hay uniformidad festiva en España, sino diversidad; si reconoce que es facultad de cada Comunidad Autónoma fijar su calendario festivo, señalando como tales aquellas fiestas que por tra-

Dejemos que sean las Comunidades Autónomas, en base a la tradición de sus gentes, las que señalen su propio calendario haciendo uso constitucional de la Ley. Que allí donde el Jueves Santo sea tradicionalmente festivo lo sea, y allí donde no lo sea por tradición continúe no siéndolo.

Es en base a estos dos aspectos desarrollados, el jurídico y el tradicional, señor Presidente, señorías, por lo que el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana votará en contra de la proposición no de Ley del Grupo Andalucista.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario proponente, puesto que ha renunciado al uso de la palabra el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor García Pérez, que deberá manifestar su posición respecto de la enmienda presentada y fijar, en consecuencia, los términos en los que la proposición se somete a votación.

El señor GARCIA PEREZ: Señor Presidente, señorías, ya afirmábamos al principio de la defensa de esta proposición no de Ley que, desde luego, la dificultad en estos momentos no estribaba en nosotros. El señor Diputado de UCD don Francisco de la Torre Prado ha querido más o menos decir que la dificultad procedía de nosotros. Nosotros presentamos esta proposición no de Ley para trámite de urgencia y hubo un minoría que vetó que así fuera. A partir de ese momento se producen una serie de acontecimientos que hacen que veamos esta proposición no de Ley precisamente siete días antes del Jueves Santo, que se va a celebrar de aquí a una semana.

Por otra parte, y para que quede claro, señor De la Torre Prado, el Grupo Andalucista no quiere ni desea entrar jamás en confrontación con ninguna Comunidad Autónoma, sino al contrario, hace siempre un llamamiento a la solidaridad. Hay que recordar precisamente que fue el año pasado cuando tres días antes de San José, que no era festivo a nivel nacional, desde el Gobierno se declaró ese día festivo a nivel nacional tres días antes. No estamos, por tanto, en confrontación con ninguna Comunidad Autónoma.

Nosotros, señor Presidente, para demostrar que no estamos en confrontación y para que se vea el espíritu con que nos queremos mover, aceptaríamos que se votara la totalidad de la proposición no de Ley quitando solamente «y no, en cambio,

el Lunes de Pascua». El texto sería: «Que se modifique el calendario oficial de fiestas laborables con carácter retribuido y no recuperable en el sentido de mantener como festivo a tales efectos el Jueves Santo, todo ello con independencia del derecho que reside en las Comunidades Autónomas y autoridades locales para añadir, a su elección, otras festividades».

Con esto nos conformaríamos, siempre, como es lógico y nos gustaría mucho, que de aquí a siete días, coincidiendo con la presencia de don Leopoldo Calvo-Sotelo en Málaga, sea declarado el Jueves Santo día festivo nacional en el año 1982.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. *(La señora Ruiz-Tagle pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: La he ofrecido antes y me han dicho que su Grupo no intervendría.

La señora RUIZ-TAGLE MORALES: Al producirse esta enmienda transaccional, quería fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Brevemente, señora Ruiz-Tagle.

La señora RUIZ-TAGLE MORALES: Gracias, señor Presidente, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación con la proposición no de Ley del Grupo Andalucista, teniendo en cuenta la introducción de la enmienda transaccional que se hace en este momento del debate.

Los socialistas vamos a votar afirmativamente esta proposición, en primer lugar, porque queremos resaltar que somos respetuosos con todas las tradiciones populares, por el gran valor que tienen, pero, además, porque de esa manera se respetan todas las fiestas y tradiciones en las distintas Comunidades Autónomas.

Así como en Andalucía hacemos respetar una festividad, el Jueves Santo, que para nosotros es de gran valor, entendemos que con esta enmienda también se respetan las tradiciones de todas las demás Comunidades Autónomas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la

votación de la proposición en sus términos originarios con la desaparición de la frase: «... y no en cambio del Lunes de Pascua».

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 272 votos emitidos; 246 favorables; 19 negativos; siete abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda parobada, en los términos que han sido señalados, la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Andalucista sobre el tema del tratamiento del Jueves Santo como fiesta nacional.

#### DICTAMENTOS DE COMISIONES:

##### — DE LA COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CREAN NUEVOS JUZGADOS EN CATALUÑA Y EL PAIS VASCO

El señor PRESIDENTE: Conforme la Presidencia había anunciado al comienzo de la sesión de esta tarde y con la conformidad de los portavoces de todos los Grupos Parlamentarios, vamos a someter a decisión de la Cámara sucesivamente los dictámenes de la Comisión de Justicia, sobre el proyecto de Ley por el que se crean nuevos Juzgados en Cataluña y el País Vasco, y el relativo a la proposición de Ley sobre modificación del artículo 36 del Código de Comercio.

No hay enmiendas mantenidas, por lo cual lo sometemos a votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 277 votos emitidos; 270 favorables; seis negativos; un voto nulo.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, el proyecto de Ley por el que se crean nuevos Juzgados en Cataluña y el País Vasco.

##### — DE LA COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR, SOBRE LA PROPOSICION DE LEY RELATIVA A LA MODIFICACION DEL

#### ARTICULO 36 DEL CODIGO DE COMERCIO

Se somete ahora a votación la proposición de ley relativa a la modificación del artículo 36 del Código de Comercio, también en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 276 votos emitidos; 270 favorables; seis negativos.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, la proposición de Ley relativa a la modificación del artículo 36 del Código de Comercio.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a explicar muy brevemente el voto de nuestro Grupo en el sentido de que, como es natural, hemos votado afirmativamente nuestra proposición de Ley de modificación del Código de Comercio, que viene a salvar una incongruencia de plazos que el artículo 36 contenía y a facilitar, así, a las empresas que puedan presentar a la legalización sus libros en las formas modernas en que lo vienen haciendo, no produciéndose la incongruencia que se venía originando, con unos plazos para los libros de inventarios y balances y otros para los demás libros.

Señor Presidente, quisiera advertir que en el texto de esta proposición de Ley, elaborada en Comisión por todos los Grupos, incluso salvando a los servicios de la Cámara que han avisado a este Diputado, hay un pequeño error en la Disposición final, que yo pediría que, si se pudiese, se corrigiera, puesto que dice que la presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 1982. Eso es prácticamente imposible y quizá sería conveniente corregirlo en el sentido siguiente: «La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado"» (o a los veinte días de su publicación) «y será de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir de la citada fecha».

Creo que es una corrección de técnica jurídica,

puesto que no puede entrar en vigor retroactivamente, con fecha 1 de enero, y puesto que tampoco vamos a beneficiar a las empresas, que no podrán hacer uso de ese plazo, ya que queda muy poco tiempo para el presente ejercicio, es decir, para la legalización de los libros del ejercicio transcurrido, que es el del año pasado, yo pediría que esto se corrigiera técnicamente, si es posible.

Por lo demás, nosotros hubiéramos preferido discutir hoy, o haber aprobado, una modificación del Código de Comercio mucho más extensa; de un vetusto Código de Comercio en el que se necesita, además, una puesta al día que nosotros seríamos partidarios de que se llevara cuanto antes a cabo, pero nos contentamos con esta pequeña modificación que, por lo menos, no producirá una distorsión a las empresas.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Trías de Bes, la modificación, después de haber sido votado el texto, plantea dificultades. En todo caso, y por vía de pura corrección lógica, creo que lo fácil sería decir «el 1 de enero de 1983». Entiendo, además, que corresponde a la lógica, puesto que se aplica a los ejercicios que se inician a partir de esa fecha y, dada la práctica normal de las sociedades, la iniciación de los ejercicios se produce al comenzar el año natural, con lo cual poniendo «el 1 de enero de 1983» probablemente se cumple su finalidad, la Ley no perturba a las sociedades y la corrección es de puro ajuste del año.

El señor Trías de Bes tiene la palabra.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Sí, señor Presidente, yo no me empeñaba en ninguna redacción, era solamente para corregir una pequeña incoherencia que se había introducido en el texto aprobado. Creo que la sugerencia del señor Presidente es totalmente aceptable.

El señor PRESIDENTE: ¿Les parece bien que se ponga «el 1 de enero de 1983» (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, el Código de Comercio, en el artículo 36 —no lo tengo delante, pero lo recuerdo—, dice que la legalización en los Juzgados de los libros se realizará en los cuatro meses siguientes al ejercicio ya terminado. Es decir, si la Ley entra en vigor el 1 de enero de 1983, los cuatro meses serían a partir

del 1 de enero de 1984, porque será para el ejercicio de 1983. Y lo que parece querer decir Minoría Catalana, y en eso estamos de acuerdo, es que esta Ley sirva para el ejercicio económico en el que estamos, para el de 1982, con la obligación de que en vez del plazo de seis meses, a contar desde el 1 de enero de 1983, sea el plazo de cuatro meses, según la modificación aprobada. Por tanto, la Disposición final debería decir que la Ley entrará en vigor o se aplicará a los ejercicios económicos cuyo cumplimiento del artículo 36 deba hacerse en los cuatro meses a partir del 1 de enero. Pero el ejercicio económico es el actual, el de 1982.

El señor PRESIDENTE: Lo que pasa, señor Sotillo, es que incorporar esto supone un planteamiento anterior a la votación, porque establecer una nueva formulación, en estos momentos, para la Disposición final, una vez votada y aprobada, probablemente plantearía defectos y problemas formales.

Tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Nuestro Grupo lo puede plantear en el Senado; no hay inconveniente.

El señor PRESIDENTE: Creo que ése es el procedimiento.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Escartín.

El señor ESCARTIN IPIENS: Brevemente, para aceptar la solución reglamentaria propuesta por la Presidencia y dejar perfectamente clara la constancia de que todos los Grupos teníamos la voluntad política de que esta Ley produjera sus efectos desde el primero de enero de 1982 y únicamente las fechas del trabajo parlamentario han impedido esta realidad.

Quiero manifestar que nuestro Grupo ha votado afirmativamente la proposición de ley de la Minoría Catalana en sus propios términos, que sencillamente introdujimos una enmienda de puro estilo, que fue aceptada por los demás Grupos y que nos opusimos a dos enmiendas de supresión del Grupo Comunista que, a nuestro juicio, representaban una enmienda de totalidad, puesto que, una proposición de Ley que había sido ya aceptada a trámite no podía luego en los dos artículos comprender dos enmiendas de su-

presión de su texto. Por esto, reitero, hemos votado afirmativamente la proposición, con lo cual creemos que se establece una vía adecuada y se complementa la posibilidad de que la mecanización de los libros de comercio esté perfectamente armonizada con las medidas que el artículo 36 establece para su autenticación.

Reitero que sería deseable que en las instancias parlamentarias pendientes quede claro que esta Ley debería aplicarse para los ejercicios que se inician en el primero de enero de 1982 y admitir la no posibilidad en este trámite, después de votar, de que lleguemos a esta solución desde ya.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, en relación con el otro proyecto ya aprobado, es decir, el de creación de Juzgados en Cataluña y País Vasco, recordarán SS. SS. que, con la creación de Juzgados en Madrid y en zonas turísticas que aprobamos ya en sesiones anteriores, en el Pleno modificamos la Disposición adicional para evitar que lo que aparecía como una delegación legislativa de los artículos 82 y siguientes de la Constitución, que no era tal, se sustituyera por un procedimiento de autorización, que era lo que debería hacerse constitucionalmente.

En el texto que hemos aprobado, efectivamente se produce ese cambio. No es delegación legislativa, sino autorización. Sin embargo, se mantienen errores procedentes de no haber hecho correctamente la adecuación, como son concretamente: en el párrafo uno, al final, se cita a los Juzgados, se dice «Juzgados judiciales», lo cual es un error evidente. Quiere decir «Juzgados de Primera Instancia e Instrucción», en el primer párrafo, al final. En el segundo párrafo, al final, se reiteran los artículos 82 y siguientes de la Constitución, expresión que debe suprimirse, por cuanto estamos en un tipo de autorización y no de delegación legislativa.

Entonces, la Disposición adicional, salvados esos dos errores, es decir, sustituir «Juzgados judiciales» por «Juzgados de Primera Instancia e Instrucción» y no poner el último inciso que dice «todo ello de conformidad con el artículo 82 y siguientes», puesto que estamos en un tipo de autorización y no de delegación legislativa, queda debidamente corregida. Me parece que en este caso

si son correcciones técnicas y no correcciones de fondo al espíritu de la Disposición adicional a favor de la cual hemos votado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Muy brevemente, para no sé si sugerir una solución al problema planteado por la Disposición anterior, la del proyecto de Ley de Modificación del Código de Comercio. No sé —es una pregunta que formulo y una sugerencia a la Mesa y a la Presidencia— si sería de aplicación en este caso para salir del «impasse», el artículo 119 del nuevo Reglamento, que dice, entre otras cosas, que terminado el debate de un proyecto, si del texto resultante pudiera ser oscuro algún punto, la Mesa de la Cámara podrá, por iniciativa propia o a petición de la Comisión, enviar el texto aprobado por el Pleno de nuevo a la Comisión, con el único fin de que ésta, en el plazo de un mes, efectúe una redacción armónica que deje a salvo los acuerdos del Pleno.

Yo no sé si sería de aplicación en este caso, pero habría que corregir esa voluntad de todos los Grupos de que se aplicara la Ley para el ejercicio presente, para que así las empresas pudieran salvar este escollo que pretende arreglar la nueva modificación aprobada por, el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Yo creo que en ese artículo se ha saltado alguna frase, porque me parece que dice que como consecuencia de la votación de enmiendas se produjera esa situación.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Me lo he saltado deliberadamente, porque dice: «Terminado el debate de un proyecto, si, como consecuencia de la aprobación de un voto particular o de una enmienda o de la votación de los artículos...».

Yo creo que, en este caso, cabría la discusión de si la Disposición adicional es o no artículo.

El señor PRESIDENTE: Si no recuerdo mal, porque yo no lo tengo, el artículo dice que se puede acordar, a propuesta de la Mesa o a petición de la Comisión. Pues si la Comisión quiere formular la petición, que lo haga, y se ajustará entonces el procedimiento.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Cabaniellas Gallas): Señor Presidente, este último tema lo va a aclarar el Diputado señor García-Romanillos, porque ya está recogido especialmente en «fe de erratas» en el «Boletín Oficial de las Cortes». El último tema planteado por el señor Sotillo está corregido expresamente en el «Boletín», pero el tema planteado por el señor Sotillo con anterioridad necesita una aclaración. Yo creo que hemos tenido —y lo digo desde el punto de vista técnico— un enfoque equivocado sobre lo que se entiende por qué una Ley entra en vigor en una fecha determinada. Debe poderse aceptar la fórmula de que esta Ley la corrijan en el Senado, de manera que no hago de esto una cuestión técnica, pero sí quiero sentar una orientación de principio.

Lo que permite esta Ley es que una sociedad que ya tenga libros de comercio conforme a lo dispuesto, o que no los tenga, goce de dos posibilidades: una, de solicitar las diligencias judiciales previamente en un libro foliado sucesivamente o de extender los asientos —lo de «extender los asientos» es matiz diferencial nuevo— en hojas independientes y que después se encuadernan y se presentan a foliación y diligencia. Pues bien, la posibilidad de seguir este mecanismo, que es lo que ha solicitado el Grupo proponente, al facilitar la mecánica de control de las operaciones contables, permite, por tanto, que se extiendan los asientos con posterioridad. De manera que, cuando en esta Ley se dice que se puede aplicar desde el primero de enero de 1982, se está diciendo que las sociedades que tengan libros foliados podrán seguir el nuevo procedimiento y que las sociedades que se constituyan ahora podrán seguir el nuevo procedimiento, sin necesidad de que previamente tengan foliados y diligenciados los libros. Es decir, que no hay contradicción en utilizar la fecha del primero de enero de 1982.

Sin embargo, dejo claramente la posibilidad más detenida, de examen de este tema en el Senado, que es propiamente un tema en el que estamos todos de acuerdo en lo que queremos hacer y que simplemente tiene un nivel técnico de enfoque, y será mucho más útil seguir el mecanismo del Senado, más sopesado que la inmediata modificación en este momento. *(El señor García-Romanillos Valverde pide la palabra.)*

El señor **PRESIDENTE**: No vamos a mezclar, vamos a terminar el tema del artículo 36 del Có-

digo de Comercio, porque, si no se ordena, cada uno interviene sobre el que le parece de los dos.

Tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor **SOTILLO MARTI**: El tema que plantea el señor Ministro de que los libros estén foliados o se lleven en un libro no está resuelto por esta proposición de Ley, está resuelto desde la Ley de 1973, que modificó el Código de Comercio en relación con los libros de contabilidad.

Lo que proponía Minoría Catalana es otra cosa completamente distinta, y es que en el Código, según la Ley de 1973, hay dos plazos, cuatro o seis meses. Entonces, Minoría Catalana, con buen sentido, proponía que no fueran cuatro y seis, sino cuatro y cuatro, que fuera el mismo plazo para todas las sociedades. Esto es lo que ha tratado la Comisión de Justicia en este caso concreto. Por tanto, ahora el problema está en los cuatro meses; si se cuenta este ejercicio en que estamos o no se cuenta.

Yo insisto en que nuestro Grupo presentará una enmienda en el Senado para solucionar el tema, pero quería intervenir porque no se trata de que las sociedades, a partir de la Ley, tengan dos procedimientos, que ya los tenían desde 1973, y que entiendo que Minoría Catalana no ha querido modificar.

El señor **PRESIDENTE**: Este asunto está terminado, y bien porque se hagan las modificaciones que se estimen oportunas en el Senado, bien porque la Comisión de Justicia pida la devolución del dictamen a efectos de su ajuste, se resolverá en los términos en que la mayoría de los Grupos lo consideren oportuno.

Respecto del tema de los Juzgados, tiene la palabra el señor García-Romanillos.

El señor **GARCIA-ROMANILLOS VALVERDE**: Señor Presidente, señorías, en relación con las dos objeciones hechas por el señor Sotillo, tengo que decir, respecto de la primera, que hay una corrección, una rectificación de erratas en el «Boletín Oficial» del día 24 de marzo, en la que se aclara que donde dice «Juzgados», debe decir «Partidos», con lo cual entiendo que el error queda subsanado.

En cuanto al contenido del segundo párrafo, entiendo que hay trámites parlamentarios ulteriores que no impidan una tramitación ágil y urgente de este proyecto de Ley tan necesario, don-

de se podrá subsanar cualquier error que pudiera plantearse en ese segundo párrafo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, la creación de Juzgados en España es absolutamente perentoria. Los trámites posteriores, es decir, la introducción de enmiendas en el Senado, alarga en un mes y pico el procedimiento. El Senado aprobará, presumiblemente, este proyecto, y aquí podemos hacer una mera corrección técnica que no alargue inútilmente el procedimiento en el Senado, puesto que Cataluña y el País Vasco, como muchos sitios en España —y lo hemos hecho con Madrid y con las zonas turísticas—, requieren urgentemente la creación de Juzgados.

Por tanto, en cuanto a lo propuesto en el primer párrafo, estoy completamente de acuerdo con el señor García-Romanillos; y en cuanto al

segundo, que se elimine toda referencia a la Constitución española, porque no estamos en un supuesto de delegación legislativa, sino de autorización, en la que estamos de acuerdo todos los Grupos Parlamentarios, me parece, y así evitamos el trámite del Senado, puesto que es una mera corrección técnica.

El señor PRESIDENTE: Quedó aprobado con la eliminación en la Disposición adicional de la referencia a los artículos 82 y 85 de la Constitución y con la corrección en el párrafo primero que había sido publicada ya en fe de erratas en el «Boletín Oficial de las Cortes».

*¿Nada más?(Pausa.)*

El Pleno se reunirá de nuevo el martes, día 20 de abril, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

*Eran las ocho y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961